



# Rompiendo el Silencio

EN LA BÚSQUEDA DE LOS DESAPARECIDOS DE COLOMBIA

Escrito por LISA HAUGAARD y KELLY NICHOLLS

Grupo de Trabajo sobre Asuntos Latinoamericanos y la Oficina en los Estados Unidos sobre Colombia



Diciembre 2010  
© Grupo de Trabajo sobre Asuntos Latinoamericanos y  
la Oficina en los Estados Unidos sobre Colombia.



Latin America  
Working Group  
Education Fund

Latin America Working Group Education Fund  
424 C Street NW  
Washington, DC 20002  
www.lawg.org      lawg@lawg.org      (202) 546-7010

## U.S. Office on Colombia

connecting civil society to policymakers



U.S. Office on Colombia  
1100 G St, NW, Suite 800  
Washington, DC 20005  
www.usofficeoncolombia.org      info@usofficeoncolombia.org      (202) 232-8090

Con el apoyo de La Fundación Open Society, Consejería en Proyectos y Catholic Relief Services.



**Arte:** “Las Caras de los Desaparecidos.” Los grupos armados han desaparecido miles de personas en Colombia, muchas de las cuales nunca han sido encontradas. Cada día los familiares de las víctimas esperan oír alguna noticia sobre el paradero de sus seres queridos. Al negarles el más básico de los derechos, el derecho a un cierre—un cuerpo que enterrar, un ataúd que adornar una tumba que visitar—la pesadilla para estas familias nunca termina.

“Las Caras de los Desaparecidos” así como el edredón en la cubierta al final son parte de la colección “Recuérdame”, creada en colaboración con Lutheran World Relief y las organizaciones colombianas Fundación Manuel Cepeda Vargas, Agenda Caribe y Asociación MINGA. “Recuérdame” está compuesta por obras originales, inspiradas por las experiencias y testimonios de las víctimas de la violencia en San Onofre, Sucre y del departamento de Putumayo, en particular de los municipios de La Hormiga y San Miguel. La colección “Recuérdame” está siendo presentada por Lutheran World Relief en distintas galerías de Estados Unidos. Reproducido con autorización de Lutheran World Relief. **Para conocer más, incluyendo información sobre cómo traer la exhibición a su comunidad, visite [remember.lwr.org](http://remember.lwr.org).**







# Rompiendo el Silencio

EN LA BÚSQUEDA DE LOS DESAPARECIDOS DE COLOMBIA

*“Al tormento de la ausencia  
se le añade el dolor de la duda”*



Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado

*En Colombia Hay 30.000 Desaparecidos: ¿Qué Dicen de eso los Medios?  
Concentración, Bogotá, mayo 2010*

---

“Sin ver el cadáver nadie puede dar por muerto a un ser querido. No hay un punto final ... el duelo queda en un suspenso taladrante ... no hay muerte física ni legal ... la vida queda en el aire ... a la muerte no le sigue un llanto cierto sino un limbo ... las puertas y ventanas de su casa quedan siempre abiertas a la espera de un quizá no, o quizá sí. Al tormento de la ausencia se le añade el dolor de la duda”.

–Alfredo Molano<sup>1</sup>

---



Colombia tiene uno de los índices de desapariciones forzadas más altos del mundo. Ante la palabra “desapariciones” en el contexto de América Latina, la mayoría de la gente piensa solamente en Chile, donde 3.000 personas fueron asesinadas o desaparecidas, o en Argentina, donde 30.000 personas fueron desaparecidas durante la “guerra sucia”. Pero información reciente está develando las trágicas dimensiones de los desaparecidos de Colombia.

Es poca la atención que se presta a las desapariciones en Colombia. La razón de ello podría ser simplemente porque el número de víctimas de asesinatos, masacres, homicidios y bajas en combate—en los que existen cuerpos—es tan alto que las desapariciones quedan fuera del foco de interés. La habilidad del gobierno en proyectar una imagen de éxito también ha contribuido para que las desapariciones, junto con otros abusos de derechos humanos, sean menos visibles. El hecho que el conflicto siga activo dificulta prestarle atención a un crimen donde las pruebas son invisibles por definición. La reacción del gobierno colombiano y de la comunidad internacional ante el problema de las desapariciones ha sido retardada e insuficiente, incluso en comparación con los limitados programas y recursos legales de los que disponen otras víctimas del conflicto.

Desde 2007, el gobierno colombiano viene mejorando el proceso mediante el cual se registran las desapariciones forzadas en el país. A medida que los casos nuevos y viejos se van registrando en una base de datos consolidada, los números se elevan dramáticamente mes a mes. Al mes de noviembre de 2010, las estadísticas oficiales del gobierno de Colombia registran más de 51.000 desapariciones, cifra que incluye a personas desaparecidas que podrían estar vivas, en tanto que la Fiscalía General de la Nación habla de más de 32.000 “desapariciones forzadas”. Más de 1130 casos nuevos de desapariciones forzadas han sido registrados en los últimos tres años. Aún así, la cifra total sigue sin conocerse. Son muchos los casos que todavía tienen que incluirse en la base de datos y hay muchas desapariciones que no están registradas. Las afirmaciones iniciales que hicieron las asociaciones de familiares de desaparecidos de alrededor de 15.000 desapariciones forzadas, más que ser una exageración, ahora parecen haber subestimado en gran medida el alcance de la tragedia.

Las víctimas de desapariciones forzadas de Colombia incluyen a defensores de derechos humanos, sindicalistas, afro-colombianos, indígenas, jóvenes y niñas adolescentes de zonas rurales en conflicto, entre otros. En las décadas de los 70 y 80, muchas víctimas desaparecieron tras ser detenidos por las fuerzas policiales o militares. A las guerrillas también se les atribuyen asesinatos y desapariciones.

Cuando en la década del 90 se expandió el fenómeno paramilitar, también aumentaron los casos de desapariciones a manos de paramilitares—grupos armados ilegales de derecha que recibían la colaboración de integrantes de las



Aurélie Dumont, Secours Catholique/MINGA

*Homenaje a mujeres víctimas en Putumayo, octubre 2010*

fuerzas armadas de Colombia. Los paramilitares solían destruir los cuerpos de sus víctimas, enterrarlos en fosas comunes o arrojarlos a los ríos. Entre el 2004 y 2005, diferentes organizaciones colombianas de derechos humanos comenzaron a denunciar casos de soldados que detenían personas, que luego eran desaparecidas y que más tarde eran encontradas muertas y registradas como guerrilleros muertos en combate. A 2010, hay más de 3000 casos de ejecuciones de civiles cometidas por las fuerzas armadas que están siendo investigados por la justicia civil.

A las desapariciones forzadas se las ha utilizado como una herramienta para controlar comunidades y silenciar el disenso eliminando a los dirigentes de movimientos sociales, organizaciones comunitarias y de la oposición política, e infundiendo miedo entre las familias de las víctimas, comunidades y organizaciones.

Colombia ha desarrollado un marco jurídico avanzado para encarar las desapariciones forzadas, pero rara vez es aplicado con firmeza. La

Constitución de 1991 prohíbe las desapariciones forzadas. Pero no fue hasta el 2000, después de una prolongada campaña que hicieran las asociaciones de familiares de desaparecidos, que se promulgó una ley prohibiendo las desapariciones forzadas y se definió las sanciones penales para dicho crimen.

La Ley 589 crea la Comisión Nacional de Búsqueda, el Registro Nacional de Desaparecidos, y un mecanismo de búsqueda urgente para localizar personas desaparecidas. La aprobación de la Ley 1408 en agosto de 2010 podría significar el fortalecimiento de los derechos de las víctimas, ya que apunta a “rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y a definir mecanismos para su localización e identificación”.

El acuerdo de desmovilización alcanzado entre el gobierno y las fuerzas paramilitares puso en marcha importantes cambios que incidieron en el tratamiento de las desapariciones forzadas. A los paramilitares que pretendían reducir sus sentencias al amparo de la ley de Justicia y Paz que rige la desmovilización se les obligó a identificar sus crímenes, informando incluso el lugar donde estaban los cuerpos de sus víctimas. Miles de casos de desapariciones salieron a la luz. Sin embargo, las sentencias fueron limitadas a períodos de 5 a 8 años aún para los crímenes más atroces, y sólo dos paramilitares han sido hasta ahora condenados en este marco de justicia transicional.

---

El desafío es terminar con la práctica de las desapariciones, porque en Colombia, todas las semanas, hay personas que siguen desapareciendo.

---

Los parientes de los desaparecidos enfrentan muchos obstáculos. Los familiares y las asociaciones de familiares de desaparecidos son estigmatizados en Colombia, y a las víctimas se las presenta como guerrilleros que merecen el destino que les ha tocado. Los familiares de los desaparecidos suelen ser amenazados y desplazados a la fuerza.

Son pocos los casos de desapariciones que lograron llegar a juicio. El derecho de los familiares a participar plenamente en la búsqueda de sus seres queridos y de justicia está reconocido en lo abstracto pero no se cumple en la realidad. A los

familiares se les ha forzado a declarar muertos a sus seres queridos y a detener la búsqueda a cambio de poder recibir la asistencia financiera que se ofrece a las víctimas.

Las desapariciones distan mucho de ser un problema del pasado. La tarea que enfrenta Colombia no sólo es encontrar a los desaparecidos y hacer justicia con las miles de desapariciones forzadas que han ocurrido en los últimos treinta años. El desafío es terminar con la práctica de las desapariciones, porque en Colombia, todas las semanas, hay personas que siguen desapareciendo.

## Recomendaciones:

*(ver todas las recomendaciones en la página 25)*

- El gobierno colombiano debería fortalecer la Comisión Nacional de Búsqueda garantizando una participación inter-agencial de alto nivel y la puesta en práctica de sus recomendaciones, y debe fortalecer y dar fondos suficientes al Centro Único Virtual de Identificación. Debería cerciorarse de la enérgica aplicación del Plan Nacional de Búsqueda para localizar a los desaparecidos, fortalecer la base de datos centralizada y realizar análisis públicos de las cambiantes estadísticas de desapariciones forzadas.
- El gobierno colombiano debería elaborar una estrategia oficial para garantizar los derechos de las víctimas durante las búsquedas, exhumaciones y procesos judiciales, brindar protección a los parientes de las víctimas de desapariciones y a los testigos, y verificar que los familiares de las víctimas puedan obtener asistencia humanitaria sin un certificado de defunción.
- El gobierno de EE.UU. debería instar al gobierno colombiano a tomar todas esas medidas. La USAID debería ampliar los fondos que actualmente otorga a las asociaciones de familiares de desaparecidos, organizaciones de derechos humanos y organizaciones independientes que tienen experiencia en el campo forense y de personas desaparecidas, con el objetivo central de educar a los familiares de las víctimas en sus derechos, además de brindar asistencia legal y humanitaria. La USAID debería usar sus fondos para lograr proyectos conjuntos entre la sociedad civil, la academia y el gobierno a fin de aumentar el nivel de conocimiento sobre la problemática y elaborar

una mejor política pública para enfrentar el fenómeno de las desapariciones. El gobierno de EE.UU. debería ampliar los fondos que actualmente otorga para asistencia técnica y capacitación para extraer muestras de ADN a los familiares, investigar cementerios y realizar exhumaciones.

- El Departamento de Estado de EE.UU. debería usar el proceso de certificación en derechos humanos para motivar al gobierno colombiano a investigar y sancionar efectivamente los casos de desapariciones en los que las fuerzas armadas están imputadas de participar, al igual que en casos de amenazas y ataques contra asociaciones de familiares y víctimas. El Departamento de Estado debería suspender la asistencia a unidades de las fuerzas armadas colombianas que estén imputadas de participar en ejecuciones extrajudiciales y desapariciones.

## ¿Quiénes son las víctimas? ¿Quiénes son los victimarios?

Las víctimas de desapariciones forzadas en Colombia incluyen a defensores de derechos humanos, sindicalistas, afro-colombianos, indígenas, jóvenes y niñas adolescentes de zonas rurales en conflicto. Integrantes de la comunidad LGBT, habitantes de la calle y otros identificados como “indeseables” también han sido víctimas de asesinatos y desapariciones producto de campañas de “limpieza social”.

En los 70 y 80, se pensaba que muchas víctimas, por lo general activistas o estudiantes de centros urbanos, desaparecían tras detenciones por parte de las fuerzas policiales o militares. De acuerdo con Gloria Gómez, Directora de Asfades, una de las más importantes asociaciones de familiares de desaparecidos, a partir de década del 90 y hasta la fecha, las desapariciones forzadas han sido usadas no sólo en contra de activistas sino que se han expandido y generalizado convirtiéndose en una “herramienta de terror” usada en zonas rurales de Colombia. Las desapariciones suelen apuntar a “desarticular movimientos sociales” y a controlar comunidades rurales<sup>2</sup>.

Tanto las fuerzas armadas y policiales así como todos los grupos armados ilegales son responsables de cometer desapariciones forzadas. Las guerrillas asesinaban y desaparecían personas, y en muchas ocasiones los secuestros y el reclutamiento forzado, incluyendo el reclutamiento de menores, fue catalogado como desapariciones.

Cuando en la década del 90 creció el fenómeno paramilitar, también aumentaron los casos de personas que se tenían por desaparecidas a manos de las fuerzas paramilitares—grupos armados de derecha que a menudo recibían la colaboración de integrantes de las fuerzas armadas de Colombia. Los colombianos recién están empezando a ver la dramática dimensión del número de desaparecidos por paramilitares. Los paramilitares solían destruir los cuerpos de sus víctimas, quemándolos o cortándolos con motosierras, y los enterraban en fosas comunes dentro de fincas, a las orillas de los ríos o a las afueras de los cementerios, o los arrojaban a los ríos. Surgieron reportes sobre la existencia de hornos crematorios que eran usados por los paramilitares para desaparecer los cuerpos de sus víctimas en el Catatumbo e incluso en las afueras de Medellín<sup>3</sup>.

El principal diario de Colombia, *El Tiempo*, publicó una serie de importantes artículos en abril de 2007, “Colombia busca a 10.000 muertos”, llamando la atención sobre la existencia de tumbas clandestinas que hay por todo el país y valiéndose de información que estaba comenzando a salir a la luz en las audiencias del proceso de desmovilización paramilitar. Los artículos detallaban cómo los grupos paramilitares no sólo diseñaron un método para descuartizar seres humanos, sino que también daban clases utilizando personas que era llevadas a los campamentos de entrenamiento para tal fin. “Eran personas viejas que se traían en un camión, vivas y atadas”, explicó un combatiente paramilitar. “Las instrucciones eran quitarles el brazo, la cabeza, descuartizarlas vivas. Ellos salían llorando y le pedían a uno que no le fuera a hacer nada, que tenían familia”<sup>4</sup>.



Carteles en una marcha, Bogotá, mayo 2010

Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado

## En el sistema judicial no hay espacio para los afro-colombianos

“Si la mayoría de los casos de desapariciones forzadas quedan en la impunidad, la situación es aún peor para los afro-colombianos. . . . Para ellos no hay espacio en el sistema judicial”, manifiesta Yanette Bautista, directora de la Fundación Nydia Erika Bautista.

La fundación ayuda a los familiares de víctimas de desapariciones forzadas y representa casos en todo el país. Pero, según la Sra. Bautista, la situación de injusticia es particularmente notoria para los casos de afro-colombianos a los que asiste la fundación. De los 26 casos de desapariciones forzadas de afro-colombianos de El Zarzal, en el departamento del Valle del Cauca entre 1993 y 2008 que representa la fundación, no existen avances en ninguno de los casos. Después de muchos años de presionar a la Fiscalía para que investigue, no ven ningún resultado. De hecho, la Fiscalía les ha afirmado que no tienen registro de ningún caso.

“Después de 10 a 15 años de pedir justicia, los familiares—todos ellos en condiciones de extrema pobreza- tienen que volver a denunciar los casos ante la Fiscalía en busca de tal vez tener un reconocimiento en el sistema judicial”, dice la Sra. Bautista.

Un joven afro-colombiano al que llamaremos Julio, de 23 años, fue visto por sus padres por última vez el 7 de mayo de 1993 antes de que saliera en su motocicleta para Cali para comprarle un regalo a su madre del Día de la Madre. Desapareció en el trayecto entre El Zarzal y Cali. Desde entonces, los padres de Julio lo buscan desesperadamente. A pesar de tener muy poco dinero, han viajado por las provincias vecinas de Nariño, Cauca, Tolima, Risaralda y Chocó buscando a su hijo. Varias veces denunciaron la desaparición de su hijo a la policía y al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), pero hasta ahora las autoridades aparentemente no han hecho ningún intento por buscarlo ni por investigar su desaparición. A los padres sólo les queda la incertidumbre eterna de no saber qué le pasó a su hijo.

Entre el 2004 y 2005, las organizaciones colombianas de derechos humanos comenzaron a denunciar que grupos de soldados detenían personas, que luego era encontradas muertas, vestidas como guerrilleros, y registradas por el ejército como muertos en combate. El escándalo de los “falsos positivos” no es más que otra modalidad de desaparición forzada. Entre el 2007 y el 2008, un grupo de madres de Soacha, municipio ubicado a las afueras de Bogotá, denunciaron la desaparición de sus hijos; en total 22 jóvenes de la zona fueron reclutados por pandillas criminales o paramilitares y entregados a soldados que los asesinaban para inflar el número de bajas.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Philip Alston, observó que estos asesinatos habían sido cometidos por soldados “con un patrón que se repetía en todo el país. Si bien estos asesinatos no se cometían como parte de una política oficial, descubrí que muchas unidades militares participaban en los llamados “falsos positivos” donde las víctimas eran asesinadas por los militares, muchas veces para el provecho personal de los soldados. En general, las víctimas eran atraídas de manera fraudulenta por un “reclutador” hasta un lugar distante donde eran asesinadas por soldados que luego las reportaban como una “muerte en combate” y manipulaban y encubrían la escena del crimen. Para los militares, el éxito se equiparaba con “bajas” de guerrilleros, y era promovido por un contexto en el que había una casi total impunidad. Los soldados simplemente sabían que podían salirse con la suya”<sup>5</sup>. A 2010, se registran en la justicia civil de Colombia más de 3000 casos de ejecuciones de civiles a manos de las fuerzas armadas colombianas<sup>6</sup>.

En 2009, debido a la presión internacional y a las medidas tomadas por el gobierno colombiano se logró una reducción en el número de nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales, sin embargo las organizaciones colombianas de derechos humanos denunciaron un aumento en las desapariciones, algunas de las cuales podrían ser asesinatos cometidos por el ejército<sup>7</sup>. Existe una alta probabilidad que casos que están ahora registrados como desapariciones forzadas podrían terminar siendo ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por las fuerzas armadas.

De hecho, la organización colombiana de derechos humanos Corporación Jurídica Libertad advierte que entre enero y mayo de 2010, sólo en Antioquia se denunciaron más de 150 desapariciones.



Las desapariciones distan mucho de ser un problema del pasado. La tarea que enfrenta Colombia no sólo es encontrar a los desaparecidos y hacer justicia con las miles de desapariciones forzadas que han ocurrido en los últimos treinta años. El desafío es terminar con la práctica de las desapariciones, porque en Colombia, todas las semanas, hay personas que siguen desapareciendo.

## Un Movimiento por los Desaparecidos

En 1982 surgió en Colombia un movimiento en contra las desapariciones. Se creó la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, Asfaddes, en reacción contra las desapariciones, con frecuencia atribuidas a la policía, durante la presidencia de Belisario Betancur. Inspirados en las Madres de Plaza de Mayo de Argentina, los integrantes organizaban marchas con claveles blancos, con el objetivo de hacer público el drama de sus familiares desaparecidos. Entre las víctimas había sindicalistas, dirigentes comunitarios, activistas estudiantiles, miembros del partido Unión Patriótica<sup>8</sup> y dirigentes campesinos.

En noviembre de 1985, unas doce personas desaparecieron tras la retoma por parte del ejército del Palacio de Justicia a manos del grupo guerrillero M-19 que tenía como rehenes a los jueces de la Corte Suprema de Justicia. Vistos por testigos mientras eran sacados del palacio por miembros del ejército, se cree que estos ocho empleados de la cafetería, tres visitantes que se encontraban en la Corte y una guerrillera fueron detenidos en cuarteles militares y luego asesinados. Sus familiares comenzaron una lucha que ya lleva 25 años por obtener justicia y descubrir la verdad de lo que les pasó.

Otro caso emblemático fue la desaparición de Nydia Erika Bautista. Después de que esta estudiante de 30 años, madre y partidaria civil del M-19 desapareciera el 30 de agosto de 1987, su familia se embarcó en una búsqueda incansable para encontrarla. Tras la confesión de un soldado, su cuerpo finalmente fue encontrado en 1990 y exhumado por las autoridades judiciales, apareciendo señales de abuso sexual, tortura, manos atadas y ojos vendados.

“Encontrar a Nydia fue un hecho histórico porque en esos días no se encontraban a los desaparecidos”, dijo su hermana, “y después de tantos años nosotros no teníamos esperanzas. Pudimos hacerle honores en el cementerio, pudimos devolverle la familia, la dignidad, porque

la querían volver una cosa y nosotros la volvimos un ser humano con derechos<sup>9</sup>”. Debido a la minuciosa investigación que adelantó la familia de este caso emblemático llevó a la primera destitución de un general por abusos a los derechos humanos. No obstante, el general nunca fue llevado a juicio. Forzados a huir del país por las amenazas de muerte, estando en el exilio la familia fundó una organización para los desaparecidos y en 2007 volvió a trabajar en Colombia. Hoy, la familia sigue luchando por justicia.

Cuando en la década de los 80 se produjo una escalada de violencia política, que incluyó desapariciones forzadas, las organizaciones de derechos humanos y víctimas quisieron llamar la atención internacional sobre el tema de las desapariciones. En 1988, lograron la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas.

---

## Las asociaciones de familiares y sus aliados en derechos humanos pusieron sus miras en la creación del marco jurídico para promover su causa.

---

Además de sus protestas llevando en alto las fotos de sus seres queridos, los familiares de desaparecidos formaron comisiones de búsqueda, algunas veces con el apoyo de autoridades judiciales, para ir a botaderos de basura, morgues y cementerios en busca de personas desaparecidas. Pero las asociaciones de familiares y sus aliados en organizaciones de derechos humanos también pusieron sus miras en la creación del marco jurídico para promover su causa. Las organizaciones abogaban para que las fuerzas policiales y militares llevaran un registro completo de las personas detenidas, ya que las detenciones arbitrarias y clandestinas colocaban a los que estaban en cautiverio en una situación vulnerable a las torturas y desapariciones. Abogaban por la sanción de una ley que reconociera a las desapariciones forzadas como un crimen, un importante logro que se explica en el siguiente capítulo. A través de los años, las asociaciones de víctimas han contado con el apoyo de diferentes organizaciones de derechos humanos, en su búsqueda por mejores leyes y justicia para los casos de desapariciones, como el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, el CINEP, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, MINGA, Corporación Jurídica Libertad y la Comisión Colombiana de Juristas, entre otras.

Los familiares y las asociaciones de familiares de desaparecidos son altamente estigmatizadas en Colombia. Uno de los roles más importantes que juegan las asociaciones de familiares de desaparecidos es solidarizarse ante la indiferencia de la sociedad frente a su drama<sup>10</sup>. La realidad de las desapariciones ha sido negada con frecuencia por diferentes gobiernos de Colombia, o a las víctimas se las presenta como guerrilleros que merecieron dichas violaciones. Esto se contrasta notoriamente con la actitud tanto de la sociedad como de los gobiernos hacia los familiares de personas secuestradas que en general son víctimas de las guerrillas. Asociaciones representantes de diferentes tipos de víctimas han intentado hacer un frente común, como las denuncias de secuestros hechas por Asfaddes y las muestras de solidaridad con los desaparecidos que expresaron agrupaciones como Asfamipaz, familiares de soldados y policías

capturados por la guerrilla o la organización anti-secuestros País Libre. Las Madres de la Candelaria, de Medellín, representa a víctimas de ambos crímenes. Pero la política diferencial del gobierno y la diversa reacción pública frente a las víctimas profundizan las divisiones.

Denunciar desapariciones forzadas sigue siendo una tarea peligrosa. Muchos familiares que denuncian desapariciones son luego amenazados por los autores de los crímenes—como vívidamente lo demuestran las historias de los cuadros que se presentan en este informe. En un caso muy resonante que nunca tuvo justicia, Ángel Quintero y Claudia Monsalve, miembros de Asfaddes, fueron raptados por sicarios no identificados y desaparecidos en Medellín en octubre de 2000 cuando el Sr. Quintero investigaba las desapariciones de tres familiares

## Nydia Erika Bautista: Veintitrés años sin justicia

Nydia Erika era la hija mayor de una familia trabajadora. También era madre, hermana, estudiante, voluntaria en comunidades de escasos recursos y partidaria civil del movimiento guerrillero izquierdista M-19. El 30 de agosto de 1987 desapareció. Desde entonces, su familia lucha por obtener verdad y justicia. Esta lucha ha sido a un gran costo, pues tanto la madre como el marido de Nydia fallecieron a causa de la tensión y el sufrimiento. Pero su familia nunca cejó en su búsqueda épica por obtener una respuesta, explorando todas las vías para que se haga justicia.

No bien desapareció Nydia, su familia comenzó a buscarla. Pusieron cientos de anuncios en autobuses, pegaron su foto por toda Bogotá y organizaron marchas. Todo esto por tres largos años.

Finalmente, en 1990, un sargento de la Brigada XIII del Ejército informó a la Procuraduría de mujeres que la brigada había desaparecido y asesinado y el lugar donde se encontraban los cuerpos. Uno de esos cuerpos era el de Nydia Erika. Presentaba indicios de tortura y abuso sexual.

Fue cuando encontraron el cuerpo de Nydia que su familia pudo comenzar a luchar por justicia. En respuesta a sus clamores

de justicia, recibieron amenazas y cinco familiares se vieron obligados a salir del país por cuestiones de seguridad. Las investigaciones llevadas a cabo por la Procuraduría y las unidades de derechos humanos de la Fiscalía arrojaron pruebas de la responsabilidad del gobierno. En 1995, el Tribunal de Enjuiciamiento condenó al Estado colombiano por la desaparición, tortura y asesinato de Nydia Erika.

En julio de 1995, el Procurador Delegado para los Derechos Humanos de la Procuraduría, en ese momento Hernando Valencia Villa, ordenó la destitución del General Álvaro Velandia Hurtado y de tres suboficiales pertenecientes a la Brigada XIII. Aún así, tres días después de esa decisión, el entonces Presidente Ernesto Samper otorgó al General



*Nydia Erika Bautista, Detenida/ Desaparecida 30 de agosto de 1987*

Fundación Nydia Erika Bautista



suyos. Después de que desaparecen personas, por lo general sus familiares son obligados a desplazarse. La mayoría de las veces, los desaparecidos son hombres, y su desaparición deja a sus mujeres e hijos en una situación económica vulnerable—y mucho más aún si se los obliga a abandonar sus tierras, medios de subsistencia y hogares.

## Buenas Leyes, Sin Resultados

Colombia ha desarrollado un marco jurídico e institucional avanzado para encarar las desapariciones forzadas, pero este marco legal rara vez es aplicado con firmeza. La Constitución de Colombia de 1991 prohíbe las desapariciones forzadas. Pero no fue hasta el 2000, después de seis intentos fallidos desde 1988 y de una prolongada campaña que hicieran las asociaciones

de familiares de desaparecidos y agrupaciones de derechos humanos de Colombia que se promulgó una ley, la Ley 589, que prohíbe expresamente las desapariciones forzadas y permite investigar y judicializar dichos casos. Con anterioridad a esta ley, era difícil procesar estos casos sin tener la prueba de un cuerpo que indicara que el crimen había sido cometido.

La ley 589 obliga al Estado a tomar medidas y acciones para ubicar a las víctimas de desapariciones forzadas, aunque define a la desaparición forzada como un crimen que puede ser cometido por actores tanto estatales como no estatales. Crea la Comisión Nacional de Búsqueda, el Registro Nacional de Desaparecidos y el Mecanismo de Búsqueda Urgente para Evitar las Desapariciones Forzadas. El gobierno está obligado a poner en marcha el mecanismo

Velandia Hurtado la Orden de Mérito. Un mes después, el Procurador Delegado de Derechos Humanos, Valencia Villa, tuvo que abandonar Colombia debido a las constantes amenazas de muerte. Llevó dos meses de presiones a nivel nacional e internacional hasta que recién se cumplió la decisión de destituir al general y a los tres suboficiales del ejército. Durante este tiempo, la madre de Nydia falleció.

Pero el suplicio de la familia de Nydia no terminó ahí. En 1996, dos suboficiales involucrados en el caso fueron enviados a prisión, pero en 1997 la justicia militar abrió una investigación en el caso atribuyéndose competencia, que fue confirmada por el Consejo Superior de la Judicatura, que terminó en la liberación de los suboficiales. La familia tuvo luego que desenterrar y devolver el cuerpo de Nydia para que se volvieran a sacar muestras de ADN. Ynette, la hermana de Nydia, dijo que casi no podía soportar la tensión y el sufrimiento. “La situación me hacía sentir mal, pero tan mal que tuve que internarme durante seis meses y casi me muero”, dijo.

En 2000, el caso volvió a la justicia civil. Pero en septiembre de 2003, la unidad de derechos humanos de la Fiscalía ordenó cerrar el caso, absolviendo de toda culpa al General Velandia Hurtado y a los tres suboficiales. En su decisión, la Fiscalía no tomó en cuenta todas las pruebas y declaraciones testimoniales sino que resolvió, en cambio, que la desaparición de Nydia había

sido responsabilidad del M-19, a pesar, de acuerdo a los dichos de la familia, que no había ninguna prueba que lo avalara. La familia apeló esta decisión, pero siete años más tarde siguen luchando por obtener justicia.

El General Velandia Hurtado apeló la decisión de 1995 de destitución y en 2002 fue restituido como general y nombrado decano de la Universidad Militar Nueva Granada. Siguió en actividad dentro de las fuerzas armadas hasta fines de 2009 cuando el Consejo de Estado confirmó la resolución de destituirlo que había emitido la Procuraduría en 1995. Un triunfo para la familia. Pero, a 23 años del crimen, los responsables de la muerte de Nydia siguen sin ser procesados en los tribunales penales.

La familia Bautista creó una organización no gubernamental para defender la causa de los familiares de desaparecidos, se llama Fundación para los Derechos Humanos Nydia Erika Bautista.

“Todo está como hace 23 años y todo ha cambiado. Así como lo hicimos hace 23 años, seguimos soñando con que algún día se hará justicia. Pero ahora ya no festejamos el día de la madre, ni cumpleaños ni Navidad. Nydia, nuestra madre y Toñín [marido de Nydia] siguen a nuestro lado, pero ahora desde el cielo”, dijo Ynette, la hermana de Nydia.

de búsqueda dentro de las 24 horas siguientes después de ser contactado.

La Comisión Nacional de Búsqueda está integrada por representantes de la Fiscalía General, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, del Ministerio de Defensa, de la Oficina Presidencial para los Derechos Humanos, Medicina Legal, Asfaddes y la Comisión Colombiana de Juristas. La comisión está autorizada a apoyar y promover la búsqueda de desaparecidos y a diseñar estrategias de búsqueda; apoyar y promover la investigación de casos de desapariciones; recomendar medidas para evitar desapariciones y recomendar medidas para dar protección a testigos y familiares. Pero la mayor parte de las actividades debe ser llevada a cabo por los organismos de gobierno respectivos, más que por el limitado personal con que cuenta la comisión.

---

### A pesar de la esencia positiva del Plan Nacional de Búsqueda, la insuficiente coordinación entre los integrantes de la comisión limitó su implementación.

---

Es loable que exista la comisión y que esté integrada por los respectivos organismos de gobierno así como por representantes de las familias. Sin embargo, el bajo perfil de los asistentes a las reuniones de la Comisión, que en la mayoría de los casos no poseen poder de decisión, limita su efectividad. La comisión carece de autoridad para obligar a los organismos de gobierno a tomar acción; solo puede emitir recomendaciones, y según el coordinador de la comisión, sus recomendaciones son solo parcialmente cumplidas<sup>11</sup>. Según la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, para 2008, es decir ocho años después de la sanción de la Ley 589, “son pocos los mecanismos de búsqueda que se han puesto efectivamente en marcha y aún en los casos en que lo fueron, los resultados han sido limitados<sup>12</sup>.” Según la propia Comisión Nacional de Búsqueda, muchos funcionarios públicos, incluidos jueces y fiscales, desconocen el mecanismo de búsqueda y las responsabilidades que se les impone en casos de desapariciones.

En 2003, la Comisión Nacional de Búsqueda llevó a cabo un proyecto piloto en Casanare, realizando cinco visitas a la zona. Este proyecto concluyó que en Casanare muchas desapariciones

no se denunciaban y que muchas veces las desapariciones se registraban como otros crímenes, como secuestros y reclutamiento forzado. El estudio reveló que la falta de capacidad técnica, las amenazas contra autoridades judiciales, la falta de conocimiento acerca de las responsabilidades públicas en casos de desapariciones y la falta de apoyo de las fuerzas de seguridad para visitar las zonas de conflicto obstaculizan la iniciativa del gobierno. La comisión también observó que visitar a testigos y familiares de los desaparecidos podía ser peligroso para sus integrantes. Entre sus otros resultados, el estudio piloto reveló que en muchos de los cementerios de Casanare había enterrados cuerpos NN, y que sólo 6 de los 21 cementerios llevaban un registro adecuado de los cuerpos.

En 2007, los miembros de la Comisión Nacional de Búsqueda, con la ayuda del grupo forense independiente Equitas, y siguiendo las recomendaciones del proyecto piloto de Casanare, elaboraron un Plan Nacional de Búsqueda. El plan fijaba cuatro pasos: consolidar y fortalecer la base nacional de datos; brindar apoyo legal y psicosocial a los familiares de las víctimas; establecer patrones de referencia y procedimientos para la devolución de los cuerpos a los familiares de las víctimas; y realizar un rastreo efectivo de cementerios clandestinos e identificación de cuerpos. El plan fue un paso adelante, pues definía las tareas necesarias para poder identificar la envergadura del problema de las desapariciones forzadas, y poner en marcha procesos destinados a identificar a los que habían desaparecido, a los autores de las desapariciones, y a localizar a los desaparecidos, vivos o muertos. A pesar de la esencia positiva del Plan Nacional de Búsqueda, la insuficiente coordinación entre los integrantes de la comisión limitó su implementación. La Comisión Nacional de Búsqueda está ampliando la capacitación para los miembros de los diversos organismos de gobierno con el fin de mejorar la implementación del mecanismo de búsqueda y de otras medidas necesarias.

En diciembre de 2007, se creó el Centro Único Virtual de Identificación que coordina las actividades operativas de los organismos de gobierno que tienen que ver con las exhumaciones, identificación y devolución de los cuerpos a los familiares. Las actividades de este centro han mejorado considerablemente la capacidad para investigar e identificar personas desaparecidas, según la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.



A pesar de los avances logrados en el marco legal para las desapariciones, la mayoría de los casos nunca son investigados, y sólo un mínimo porcentaje de las investigaciones terminan en sentencias. Por lo tanto, la sentencia judicial de junio de 2010 que condenó a un general retirado por las desapariciones de los empleados de la cafetería tras la retoma militar del Palacio de Justicia, aún cuando llevó un cuarto de

siglo, fue un histórico paso hacia adelante. Pero las reacciones del Presidente y del comando del ejército (véase recuadro) limitaron las consecuencias de esta aislada aunque histórica sentencia. Las amenazas de muerte obligaron al juez a dejar el país, los abogados de las víctimas han resistido una serie de amenazas y el Fiscal General encargado destituyó a la fiscal que llevaba el caso.

## Los empleados de la cafetería: Justicia al fin, pero a un precio

Alejandra Rodríguez busca a su padre desde que nació. Tenía solamente un mes cuando su padre y otras 11 personas desaparecieron del Palacio de Justicia en un operativo de las fuerzas armadas. Ahora tiene 25 años y estudia Derecho para poder defender a familiares de víctimas como ella que han sido olvidados por el Estado.

En 1985 guerrilleros del movimiento M-19 se apoderaron del Palacio de Justicia, tomando como rehenes a los jueces de la Corte Suprema. En la desenfadada retoma del Palacio que emprendió el ejército, fueron asesinadas más de 100 personas, entre las que estaban 11 de los 24 jueces de la Corte Suprema. Doce personas, ocho que trabajaban en la cafetería del Palacio, tres visitantes y un guerrillero, fueron vistos por testigos mientras el ejército los sacaba con vida del palacio. Aún así, Alejandra dice que el gobierno siempre niega que hubiera desaparecidos y ha sido una continua lucha para obtener algún tipo de información.

“Cada vez que el gobierno niega que hubo gente desaparecida del Palacio de Justicia, es como si volviera a llevarse a nuestros seres queridos”, dijo Alejandra.

Después de 25 años de pelear por la verdad y la justicia, los familiares de desaparecidos consiguieron un poco de justicia. Pero a un costo. En junio de 2010, el Coronel Plazas Vega fue sentenciado a 30 años de cárcel por su participación en las desapariciones forzadas que tuvieron lugar después de la retoma al Palacio. Sin embargo, el Presidente Álvaro Uribe, dio un discurso en cadena nacional rodeado de los altos mandos del ejército para atacar con vehemencia la sentencia

de la Corte. En una conferencia de prensa conjunta con la Secretaria de Estado Hillary Clinton que estaba de visita, Uribe dijo que el Coronel Plazas “sólo intentaba cumplir con su deber”<sup>13</sup>.

María Stella Jara, la jueza que dictó la sentencia al Coronel Plazas, abandonó el país después de recibir varias amenazas de muerte dirigidas a ella y su familia. El Fiscal de Colombia destituyó a la fiscal del caso, llamándola de ineficiente — un rótulo que fue enérgicamente refutado por las organizaciones de derechos humanos de Colombia<sup>14</sup>. Los familiares de desaparecidos dicen que temen por su seguridad personal después de las declaraciones de Uribe. También dicen que el Coronel Vega en realidad no está en la cárcel, sino que está detenido en una base militar en Bogotá, desde donde apeló su caso. Piden que cumpla con su sentencia tal como lo ordenó la corte.

Si bien, los familiares han logrado algo de justicia, siguen sin saber toda la verdad después de 25 años y los cuerpos de sus seres queridos nunca les fueron devueltos. Varios familiares han muerto sin saber qué les pasó a sus seres queridos. Otros siguen luchando.

Pilar Navarrete tenía 20 años y cuatro niños, cuando desapareció su marido, Héctor Jaime Beltrán, y dijo que le ha sido muy difícil convivir con la incertidumbre.

“En todo este tiempo no hemos tenido ninguna información. Nosotros, sus padres, hijos, compañeros, hemos sufrido mucho psicológicamente. Ha sido una tortura”, dijo Pilar.

## La Ley de Justicia y Paz: algo de Verdad, poca Justicia

El acuerdo de desmovilización alcanzado entre el gobierno y las fuerzas paramilitares más la sanción de la ley de Justicia y Paz que rige la desmovilización, Ley 975 de 2005, pusieron en marcha importantes cambios y medidas de gobierno que incidieron en el tratamiento de las desapariciones forzadas. A los paramilitares que pretendían reducir o evitar sus sentencias se les obligó en sus confesiones a identificar sus crímenes, informando incluso el lugar donde estaban los cuerpos de sus víctimas. Se creó una unidad especial de la Fiscalía, la Unidad de

Justicia y Paz, dedicada a investigar crímenes cometidos por paramilitares, verificar estas confesiones y realizar exhumaciones. La Unidad de Justicia y Paz y otros organismos de gobierno organizaron días especiales de contacto con las víctimas en los cuales se registraron muchos casos de desapariciones. Se conocieron miles de casos de desapariciones que hasta entonces no se habían denunciado. Las exhumaciones suscitaron esperanza e interés en miles de familias que empezaron a denunciar sus casos. Los medios de comunicación que habían prácticamente ignorado a los desaparecidos comenzaron a informar sobre el tema, como la estremecedora serie que publicó *El Tiempo*

### “Seguía esperando que regresaran con vida”

Un gran oso blanco de peluche apoyado sobre uno de los pequeños ataúdes, y rosas rojas sobre los otros tres. Los restos de las cuatro hermanas finalmente eran devueltos a su madre, Blanca Nieves Meneses, 10 años después de su desaparición.

“Nunca pensé que me las devolverían de esta manera”, dijo Nancy, la única hermana sobreviviente.

En esta ceremonia que tuvo lugar en las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bogotá, Colombia, la Fiscalía devolvió los restos de las cuatro jóvenes, la menor de ellas de sólo trece años, a su familia. En el marco del proceso de Justicia y Paz, un jefe paramilitar había confesado haber cometido los asesinatos. Bajo este marco de justicia transicional los autores de los crímenes más atroces podrían ser sentenciados, en el peor de los casos, a penas de cinco a ocho años de prisión.

El Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de Colombia, observaba. Parecía orgulloso de haber colaborado en la devolución de los restos y también personalmente afectado por la emoción que reinaba en el salón.

“Su crimen fue ser jóvenes y hermosas en una zona de guerra”, dijo uno de los oradores. Fueron brutalmente asesinadas por los paramilitares que operaban, de acuerdo con la organización de derechos humanos Minga, “con total impunidad” en la región.

En el acto estaba presente el Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos. En su discurso hizo alusión a una familia que había perdido un hijo a manos del ELN, otro a manos de las FARC y otro más, a manos de los paramilitares, y llamó a la reconciliación. “Hoy, una familia puede comenzar a lograr un cierre, y hoy, el gobierno está reforzando su presencia

para que en Colombia deje de correr sangre”. Pero se abstuvo de decir que en este caso en particular, estos crímenes atroces habían sido cometidos por los paramilitares.

Tras la desaparición de las jóvenes, su madre y hermana emprendieron una lucha de muchos años, corriendo grandes riesgos, para obtener justicia para Jenny Patricia, Mónica Liliana, Nelsy Milena y María Nely Galárraga Meneses. Su lucha fue un catalizador para muchas otras madres de la región.



*Blanca Nieves Meneses en el acto donde le devolvieron los restos de sus cuatro hijas, julio 2010*

Aurélie Dumond, Secours Catholique/MINGA



sobre las fosas comunes, y un excelente análisis que hizo la revista *Semana*. El velo del silencio empezó a levantarse, pero la rueda de la justicia apenas si se movía.

La ley creó una serie de instituciones y procesos paralelos para el tratamiento de las desapariciones por parte de los paramilitares que, de acuerdo con la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, “galvanizó el compromiso de Colombia en el proceso, pero también rebasó las estrategias anteriores<sup>15</sup>.” La Unidad de Justicia y Paz exhumó 2.989 fosas desde su creación, encontrando 3.625 cadáveres, de los cuales 1.070 fueron identificados y

devueltos a sus familiares<sup>16</sup>. Los expertos en derechos humanos y forenses independientes al principio criticaron a la unidad de Justicia y Paz por proceder con demasiada rapidez, sin tener el cuidado suficiente para obtener la máxima información previo a y durante las exhumaciones para poder investigar el crimen a fondo<sup>17</sup>, sin investigar lo suficiente crímenes que están relacionados como las torturas, violaciones sexuales y mutilaciones post-mortem, y sin realizar esfuerzos suficientes para identificar a las víctimas. La unidad también fue criticada por no consultar con los familiares de las víctimas o por no permitir su presencia en las exhumaciones en determinadas circunstancias. La presión

“Soy una simple campesina de Putumayo que siembra arroz y maíz”, explicó la Sra. Meneses. “Pero les digo a todas las otras madres de desaparecidos que sigan buscando. La Justicia no puede demorarse”, dijo, con amargura. “La Justicia tiene que llegar a tiempo”. Habló de las frustraciones de intentar obtener reparaciones u otro tipo de ayuda del gobierno.

Inmediatamente después de que desaparecieron sus hijas, la Sra. Meneses y Nancy, la única hija sobreviviente, pidieron ayuda a las autoridades del gobierno local. El alcalde le dijo que tenía miedo de ayudar. “Nadie nos ayudó, la gente tenía miedo, en esa época lo mataban a uno por nada”, dijo Nancy. Finalmente, las dos mujeres fueron directamente a ver a los jefes paramilitares. Ellos le dijeron a la Sra. Meneses “desaparezca si no quiere que la matemos también a usted”. En octubre de 2001, se fue con sus nietos a la provincia de Nariño, donde vivió durante cinco años. De regreso en La Dorada, Nancy continuó buscando a sus hermanas. En 2006, los paramilitares tomaron la casa de su madre, donde vivía Nancy.

Finalmente, la Sra. Meneses volvió a La Dorada, donde ella misma localizó las tumbas de sus hijas, y le informó a la Fiscalía. Muchas familias se acercaron a ella para pedirle que las ayude a encontrar la sepultura de sus parientes. Pero las amenazas y los ataques continuaban, aún cuando se suponía que los grupos paramilitares de la zona ya se habían desmovilizado. La Sra. Meneses y su hija Nancy se vieron forzadas a irse, y a su pariente, Ligia Meneses, la asesinaron en noviembre de 2007<sup>18</sup>.

En la ceremonia, un activista de derechos humanos se nos acercó y dijo, “Lo tengo que decir, lo tengo que decir, esto sucedió en el contexto del Plan Colombia”. Y en verdad, este brutal asesinato y muchos otros ocurrieron cuando Estados Unidos apoyaba fuertemente una ofensiva del ejército colombiano en Putumayo en los primeros años del Plan Colombia, ofensiva que se expandió codo a codo con la mayor presencia paramilitar en la región.

Ella tocaba la lira, a ella le gustaba jugar al mini-fútbol, lo que más le gustaba a ella era comer huevos fritos con papas fritas, era una artista, eran algunos de los recuerdos que venían a la cabeza de sus familiares. Las hermanas Galárraga Meneses, Nelsy Milena, Mónica Liliana, Jenny Patricia y María Nely.



Familia de las hermanas Galárraga. Cementerio Campos de Cristo. Julio 2010

Aurélie Dumond, Secours Catholique/MINGA.

política por que se muestren los resultados del controvertido proceso de Justicia y Paz también cumplió su papel, ya que, como el proceso de la ley de Justicia y Paz no estaba produciendo resultados en términos de casos judiciales, las grandes cantidades de exhumaciones eran una de las pocas formas cuantificables de demostrar avances.

Sin embargo, parece que la unidad de Justicia y Paz ha hecho un intento por solucionar estos problemas que se daban con las exhumaciones. Un cambio evidente es el mayor porcentaje de víctimas que son identificadas y devueltas a sus familiares.

Tanto denunciar las desapariciones, como investigarlas así como realizar las exhumaciones son tareas peligrosas, especialmente en un contexto donde continúa el conflicto armado. Según la Comisión Nacional de Búsqueda, un equipo de exhumación desapareció, y otro fue atacado y uno de sus miembros fue asesinado<sup>19</sup>.

En términos de justicia para las desapariciones forzadas, la Ley de Justicia y Paz (JyP) representa un retroceso, porque reduce el término de la sentencia por el crimen de desapariciones de 25 a 60 años dispuesto en la ley, a un máximo de ocho años para los que confiesan sus crímenes. De igual manera es muy preocupante el reducido número de personas que han sido sentenciadas dentro del

---

## Cinco años después de la promulgación de la ley, solo dos paramilitares han sido condenados a pagar sentencias reducidas.

---

marco de Justicia y Paz. Cinco años después de la promulgación de la ley, solo dos paramilitares han sido condenados.<sup>20</sup> Edward Cobos Tellez, alias Diego Vecino, y Uber Banquez, alias Juancho Dique, fueron condenados a ocho años por la desaparición forzada y secuestro de 1194 víctimas en Mampuján y 11 víctimas en Las Brisas, Bolívar<sup>21</sup>. Todavía están a la espera de un juicio por su participación en alrededor de otros 6.000 crímenes, pero la sentencia de ocho años no puede elevarse.

Una lamentable consecuencia de la ley de Justicia y Paz fue dividir a las víctimas de desapariciones forzadas. Las instituciones creadas para administrar la ley de JyP están concebidas para conocer de los crímenes de paramilitares, mientras que los familiares de desaparecidos por la guerrilla y las fuerzas armadas deben acudir a la Comisión Nacional de Búsqueda, algo que profundiza las divisiones. Además, muchas agrupaciones de víctimas, incluida Asfaddes, se opusieron enfáticamente a la ley de Justicia y Paz debido a sus mecanismos insuficientes para obtener verdad y justicia, y porque no reconoce a sus instituciones, incluida la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) que ofrece servicios a las víctimas.

Según Yanette Bautista, directora de la organización no gubernamental colombiana, la Fundación Nydia Erika Bautista, la unidad de Justicia y Paz ha pasado a ser el principal foco de atención en los casos de desapariciones forzadas. Manifiesta que en tanto esta unidad adquiere poder, la unidad de derechos humanos de la Fiscalía, a la que originalmente se le asignó la función de tratar los casos de desapariciones forzadas, se ha debilitado. “Hay una incoherencia entre lo que el gobierno dijo que era la ley de Justicia y Paz y lo que está siendo ahora”, dijo la Sra. Bautista. Este foco plantea problemas para los casos donde la víctima fue desaparecida por la guerrilla o las fuerzas armadas, pues la unidad de derechos humanos tiene su autoridad debilitada y la unidad de la JyP no tiene jurisdicción<sup>22</sup>.



Maricela Agudelo/Fundación Nydia Erika Bautista

*Concentración en la Plaza Bolívar*

## Fortalecimiento de los Derechos de las Víctimas: Esencial para Obtener Justicia

Los derechos de las víctimas de desapariciones forzadas de participar plenamente en la búsqueda del lugar donde se encuentran sus seres queridos y en la búsqueda de justicia están reconocidos en lo abstracto en Colombia pero en la realidad no se cumplen. Esto es así tanto en el proceso de justicia transicional enmarcado en Justicia y Paz como con las instituciones judiciales convencionales. Los familiares de los desaparecidos (a diferencia de los propios desaparecidos) no siempre son vistos como víctimas, y de hecho, la Ley 589 no los reconoce como víctimas. A menudo, las víctimas no conocen lo suficiente el proceso legal para poder ejercer debidamente sus derechos, y a menudo también, las autoridades de gobierno desconocen sus obligaciones de incluir a las víctimas en lo que ellos ven como trámites técnicos. Las autoridades judiciales muchas veces ignoran que los familiares de las víctimas pueden aportar pruebas cruciales para la búsqueda de los desaparecidos y la resolución de los crímenes. Si bien las organizaciones de derechos humanos brindan asistencia legal, esa asistencia es limitada, y las asociaciones de familiares de desaparecidos no cuentan con recursos y les es imposible cubrir tantas zonas rurales.

“Quizás el problema más crucial, que influye en el nivel de inclusión y participación de las víctimas en los procesos judiciales y de búsqueda, es el de su seguridad y protección”, según la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas<sup>23</sup>. Aún cuando existen sistemas de protección, es poco lo que se aplican. Además, las amenazas y hostigamientos contra familiares de desaparecidos, abogados y las organizaciones que los acompañan casi nunca son investigados o judicializados.

Ha sido difícil llevar a la justicia casos de desapariciones forzadas. Con algunas excepciones, como la del caso del Palacio de Justicia, los jueces y fiscales son reacios a procesar los casos de desapariciones forzadas que ocurrieron antes de la sanción de la Ley 589 de 2000, que instituyó por primera vez a las desapariciones forzadas como un crimen. Muchas desapariciones son cometidas por agentes del Estado quienes cuentan con una mayor capacidad de encubrir sus crímenes. Muchas desapariciones forzadas atribuidas a los paramilitares cuentan solamente con declaraciones de miembros desmovilizados de las fuerzas paramilitares que participan en

Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado



el proceso de Justicia y Paz, y no se realizan investigaciones en profundidad. Al igual que en los casos de ejecuciones extrajudiciales, muchos casos de desapariciones se radican en la justicia militar en donde no registran avances, en lugar de transferirlos a las cortes civiles donde pertenecen, de acuerdo con la jurisprudencia colombiana. El nuevo sistema acusatorio no confiere a las víctimas y sus abogados un papel suficiente para participar en procesos legales. Bajo el viejo sistema, las víctimas y sus abogados eran un factor de motivación que impulsaba casos como las de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. En cambio, en el nuevo sistema, sólo los fiscales tienen un papel activo en los casos, y en ocasiones pueden estar menos motivados que los abogados de las víctimas, que frecuentemente son defensores de derechos humanos. Finalmente, muchos casos de desapariciones forzadas son reportados varios años después de ocurridos o no se reportan nunca.

No obstante, la promulgación de la Ley 1408 en agosto de 2010 podría significar un avance significativo, ya que apunta a “rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y a imponer mecanismos para su localización e identificación”. Con esta ley se pretende solucionar algunos de los escollos legales que persisten para las desapariciones forzadas que no resolvió la Ley 589.





Aurélie Dumond, Secours Catholique/MINGA

*Homenaje a mujeres víctimas en Putumayo, octubre 2010*

La ley establece que los familiares de desaparecidos sean considerados víctimas. Dispone mecanismos para facilitar la identificación de los desaparecidos mediante la creación de un banco de perfiles genéticos de desaparecidos. También impone al gobierno la obligación de crear “santuarios de la memoria” en lugares donde, según la Fiscalía, se cree que hay cuerpos o restos de víctimas de desapariciones forzadas. La ley también estipula procedimientos para brindar asistencia a los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas.

De igual manera la Ley de Víctimas, que fue radicada en el Congreso en septiembre de 2010 por la Administración Santos, también incluirá dentro de sus postulados a las víctimas de desapariciones forzadas. La ley establece los derechos de las víctimas del conflicto colombiano, reconociendo como víctimas, a las víctimas de actores armados legales como por actores armados ilegales. Sin embargo la ley todavía tiene que transitar un difícil proceso en el Congreso.

En octubre de 2010, Colombia se convirtió en el vigésimo país en ratificar la convención de las Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas, tras lo cual sus disposiciones comenzaron a regir en el país. Esto permitirá que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas no sólo obtenga el testimonio de Colombia sino también que realice investigaciones, y por lo tanto se convierta en otra herramienta para los abogados y víctimas colombianas. Se cumple así un sueño y “toda una vida de lucha”<sup>24</sup> de movimientos de familiares de desaparecidos y organizaciones de derechos humanos de todo el mundo, y especialmente de América Latina.

## Contando a los Desaparecidos

En el segundo piso de la Defensoría del Pueblo estaba sentado un hombre joven, con un aire organizado y eficiente, su cargo coordinador de la Comisión Nacional de Búsqueda. La comisión tiene un pequeño plantel de gente que desempeña sus tareas en cuatro oficinas de aspecto sencillo, algunas llenas de cajas con información que aún no han sido ingresada a la base de datos. Con orgullo y precisión, Andrés Peña Andrade nos mostraba el registro.

En 2007, se creó el Registro Nacional de Desaparecidos y la comisión, junto con otros organismos públicos, en particular la Fiscalía, comenzaron a unificar grandes cantidades de datos procedentes de una variedad de fuentes para crear un registro único de desaparecidos<sup>25</sup>. Desde entonces, el gobierno colombiano ha avanzado en la ardua tarea de unificar todas las bases de datos oficiales además de ingresar los datos nuevos, para formar un único registro más consistente y útil llamado SIRDEC (*Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres*). Los organismos públicos pertinentes pueden tener acceso e ingresar datos en el SIRDEC<sup>26</sup>. Como ambos informes de desapariciones e informes de cadáveres encontrados se ingresan en un único banco de datos, las correspondencias pueden servir para identificar desaparecidos<sup>27</sup>. No obstante, en la mayoría de los casos de desapariciones forzadas en que los restos están reducidos, es imposible hacer este tipo de correspondencia. Otra limitación es que las correspondencias deben hacerse manualmente, en vez de automáticamente.

Muchos de los registros antes de ser ingresados en la base de datos unificada son sometidos a un proceso de verificación ya que provienen de otra base de datos SICOMAIN, que contiene más de 66.000 desapariciones. SICOMAIN seguirá siendo un “depósito” de la memoria histórica sobre los desaparecidos, que incluye casos que datan de 1938. Pero, los casos anteriores al 2007 están siendo comprobados y transferidos al SIRDEC, y todos los casos nuevos supuestamente se ingresan al SIRDEC. De las desapariciones que figuran en las diversas bases de datos oficiales, algunos registros resultan ser duplicados, el proceso de unificación ayuda a la depuración de doble registros.

Las desapariciones en general han sido muy poco denunciadas. En base a su experiencia en realizar sesiones especiales para registrar desapariciones en determinadas zonas de conflicto, la Fiscalía calcula que en las zonas más azotadas por la violencia existe un subregistro cercano al 60—65 por ciento de las desapariciones<sup>28</sup>. En las zonas rurales de conflicto donde suceden muchas desapariciones, Medicina Legal no tiene oficinas recayendo la reponsabilidad en los médicos rurales que tienen la obligación de realizar autopsias e informarlas a las sedes departamentales de Medicina Legal. En muchos casos, debido a la dificultad de las comunicaciones o a la falta de conocimientos de sus obligaciones, no lo hacen<sup>29</sup>. El miedo también es un poderoso desincentivo para denunciar los cadáveres que se encuentran en muchas zonas donde el conflicto sigue siendo activo, no sólo para los familiares de las víctimas sino también para los potenciales testigos, médicos locales, sepultureros y autoridades judiciales locales y otros funcionarios públicos.

Lo que complica aún más el cálculo de las desapariciones forzadas es que no todos los desaparecidos, por supuesto, lo son como resultado de crímenes políticos. Podría haber personas que se fugaron, terminaron en prisión u hospitales, que fueron reclutadas por la fuerza o que fueron víctimas de delitos comunes.

Algunos de los que figuran como desaparecidos son encontrados con vida. Pero, según la Comisión Nacional de Búsqueda, “hallar con vida a una persona que ha sido desaparecida dentro del contexto colombiano no es usual. Generalmente las víctimas de desaparición forzada son torturadas y subsecuentemente ejecutadas por sus captores y, en la gran mayoría de los casos, sus cuerpos permanecen ocultos o desaparecidos<sup>30</sup>”.

## Una imagen estadística de los desaparecidos

¿Qué nos puede decir sobre las desapariciones en Colombia el registro único? La imagen aún es confusa, en parte porque todavía se están ingresando datos de años anteriores. Por ejemplo, solamente de julio a octubre de 2010, la cantidad de gente registrada en el banco de datos aumentó en promedio más de 1.000 personas por mes. Al mes de noviembre de 2010, el banco único de datos incluye más de 51.000 desapariciones.

De esta cifra, 7.197 personas fueron encontradas con vida, 1.366 fueron encontradas muertas, 460 figuran como “anuladas” y más de 42.000 siguen desaparecidas. Muchas de las 1.366 que fueron encontradas muertas y las 42.000 que siguen desaparecidas podrían ser víctimas de desapariciones forzadas. La Fiscalía viene usando la cifra de más de 32.000 desapariciones forzadas, pero el número total real podría ser considerablemente más alto.

---

Hallar con vida a una persona que ha sido desaparecida en Colombia no es usual. Generalmente las víctimas de desaparición forzada son torturadas y ejecutadas por sus captores.

---

Si bien el banco de datos tiene una categoría de “desaparición forzada” que abarca más de un cuarto del total, es muy probable que esté altamente subestimada. Para poder clasificar a una persona como desaparecida forzada, se supone que los que ingresan los datos tienen que considerar una serie de circunstancias que los lleve a pensar que la persona es víctima de desaparición forzada, como por ejemplo, el hecho que sea pariente de una persona desaparecida, vulnerable a campañas de limpieza social o que sea un sindicalista. Pero, el personal del gobierno que ingresa los datos debe elegir solamente entre dos categorías: “desaparición forzada” y “desconocida”. Como la información sobre la mayoría de los casos es limitada, es posible que tiendan a anotar “desconocida”, con lo cual, el caso ya no sería computado como una desaparición forzada. Incluso los jóvenes que desaparecieron en Soacha, un caso que atrajo muchísima atención de los medios de comunicación y a nivel internacional a la práctica de las ejecuciones extrajudiciales, fueron anotados en la categoría de “desconocida”, no de “desapariciones forzadas<sup>31</sup>”.

Como todavía faltan ingresar una gran cantidad de información al registro, es muy difícil dibujar un panorama acertado de las variaciones en el número de desapariciones por año. Los datos actuales demuestran que en general el número de desapariciones aumentó en el período comprendido entre 1993 y 2003, disminuyó entre 2004 y 2006 y luego aumentó a más del doble en el 2007, disminuyendo levemente pero manteniéndose en un porcentaje considerablemente alto hasta la fecha. Las mejoras en la manera de llevar la estadística, iniciadas en el 2007, pueden ser una razón que

explica el incremento de desapariciones para ese año. El número de desapariciones forzadas entre 2000 y 2003, de acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda, fueron las más altas (para estas fechas, los primeros cuatro años de Plan Colombia, el número de desapariciones forzadas es el siguiente: 1070, 1215, 1529 y 1271). El registro oficial revela que a pesar de las reducciones, las desapariciones forzadas continúan siendo un problema grave: 499 desapariciones forzadas en 2008, 437 en 2009 y 195 a noviembre de 2010. Más aún, información proveniente de Buenaventura y Antioquia

## Buenaventura: Hasta registrar a los desaparecidos es difícil

Si en Buenaventura, ubicada en la costa pacífica colombiana, le desaparecen a un ser querido, tiene que anotarse en una larga lista de espera para que el caso siquiera se denuncie, ni qué hablar para que se inicie una misión de búsqueda. Para la familia de un hombre al que llamaremos Jorge, esta realidad fue desgarradoramente cierta. El 28 de septiembre de 2009, dos días después de que Jorge desapareciera, el taxi en el que iba manejando fue encontrado abandonado. Su familia denunció el caso a la Fiscalía, pidiendo que se active un mecanismo de búsqueda urgente. Volvieron a ir ocho días después, esperando que la búsqueda pudiera haber develado algunas pistas sobre la desaparición. Sin embargo, les dijeron que la Fiscalía local estaba desbordada en su capacidad de respuesta y que no podían iniciar una búsqueda urgente, pues para ello Jorge tendría que estar anotado en el registro nacional para lo cual había una lista de espera. Hasta ahora, la familia no ha recibido ninguna otra información por parte de la Fiscalía.

En Buenaventura se ha producido una ola de desapariciones forzadas que, según las autoridades, se debe a los grupos armados ilegales desaparecen personas en vez de asesinarlas públicamente para transmitir una falsa sensación de calma<sup>32</sup>. Según el registro nacional de desaparecidos, el SIRDEC, para el mes de agosto de 2010 desaparecieron 61 personas en Buenaventura, casi 20 casos más que en el mismo período del año pasado<sup>33</sup>. Desde 2006, cuando se intensificó considerablemente la presencia del ejército en esta ciudad portuaria, los homicidios han disminuido, pero las desapariciones forzadas han aumentado. Entre 2006 y 2009, se denunciaron como desaparecidas 363 personas<sup>34</sup>.

Habiendo lista de espera hasta para registrar a alguien como desaparecido, es probable que en Buenaventura haya un importante subregistro. Las organizaciones no gubernamentales locales—y hasta un representante del gobierno local—dicen que las demoras en el procesamiento de los casos de desapariciones se deben en parte a la falta de recursos de la Fiscalía, pero también a una aparente falta de interés de algunos de sus empleados en procesar estos casos<sup>35</sup>.

Otra razón para este subregistro es que en muchos casos los responsables de las desapariciones viven en el mismo vecindario que las víctimas. La gente no denuncia los casos por temor a represalias o porque les advierten que no busquen a sus seres queridos. Esto le pasó a Miriam, la madre de un pescador lugareño que desapareció. “Enviaron a alguien para decirme que debíamos hacer los preparativos del funeral y que no debíamos buscarlo porque lo habían descuartizado y tirado al mar<sup>36</sup>”.

Este año también se encontraron en Buenaventura varias fosas comunes y se cree que debe haber muchas más. Un vocero del gobierno local, Ingrid Arroyo, dijo que el hallazgo de estas fosas comunes muestra el enorme problema de las desapariciones y de la impunidad que existe en Buenaventura<sup>37</sup>.

A los cuerpos también se los suele arrojar a las vías fluviales y manglares en las afueras de Buenaventura. De hecho, hay una pequeña isla frente a la costa que se la conoce como “Isla de la Calavera”. Los lugareños creen que allí hay un cementerio clandestino y los pescadores han encontrado huesos y ropas atrapadas en los manglares que rodean la isla.



así como cifras generales de desapariciones durante estos años sugieren que las estadísticas de desapariciones forzadas pueden estar considerablemente subestimadas.

Alrededor del 78 por ciento de los desaparecidos son hombres o niños, según datos al mes de julio de 2010. La mayoría de ellos son hombres entre 20 y 29 años (27,5 por ciento de todos los desaparecidos de sexo masculino) y entre 30 y 39 años de edad (25,7 por ciento de todos los desaparecidos de sexo masculino). Sin embargo, entre las víctimas de sexo femenino, la mayor concentración corresponde a niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años de edad (43,7 por ciento de todas las mujeres desaparecidas).

Las zonas del país donde se registra la mayor cantidad de desapariciones incluyen Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander, Meta, Caldas, Cesar, Tolima, Putumayo y Magdalena. Bogotá tiene la cifra más alta, pero también incluye el porcentaje más grande de casos registrados como “encontrado con vida” que podrían incluir fugas, víctimas de accidentes automotores y otros casos que no tienen que ver con el conflicto armado<sup>38</sup>.

Un dato escalofriante de la información extraída del Registro Nacional de Desaparecidos es un cuadro que muestra que con el correr de los años, se ha visto una tendencia en cuanto las desapariciones se producen tres veces más los días entre semana comparado con los fines de semana. Esto podría indicar que las desapariciones eran un negocio, que formaba parte del trabajo de los captores, parte del trabajo diario<sup>39</sup>.

Una de las serias limitaciones del SIRDEC es que está creado exclusivamente para establecer la identidad de personas desaparecidas. No se puede usar fácilmente para producir otro tipo de información clave y estadísticas sobre crímenes, autores, fechas y otros datos demográficos que podrían ser conducentes a políticas públicas y campañas de prevención para solucionar el problema de las desapariciones forzadas. Incluso a preguntas tan esenciales como: ¿Está mejorando o empeorando el problema en una determinada región? ¿Son los paramilitares, guerrilleros, pandillas criminales o integrantes de las fuerzas policiales o militares los principales responsables? no encuentran respuesta sencilla en los datos a disposición del público. Si bien la base de datos cumple una importante misión, sigue ocultando las dimensiones de este trágico problema.

Fundación Nydia Erika Bautista



Frente a la Corte Constitucional de Colombia

## La búsqueda de las tumbas, incluso en cementerios

La búsqueda de personas desaparecidas implica desarrollar el registro único y realizar una investigación legal en cada uno de los miles de casos individuales. Pero, de acuerdo con el Plan Nacional de Búsqueda, también debería emprenderse una búsqueda sistemática de los lugares donde podrían estar enterrados los cuerpos de los desaparecidos.

Los expertos forenses sugieren fotos aéreas y mapas satelitales, particularmente de los márgenes de los ríos y de algunas fincas y otros lugares de las zonas de conflicto de Colombia, para poder identificar los sectores donde podría haber fosas comunes. Son tantos los cadáveres que se cree fueron arrojados a los ríos que un experto forense sugiere utilizar una simulación computarizada para trazar trayectorias de los cuerpos en el Río Magdalena, por ejemplo, en orden a identificar donde podrían encontrarse los cuerpos<sup>40</sup>. Sin embargo una gran cantidad de los desaparecidos de Colombia bien podrían estar en los cementerios oficiales del país.

Muchos cuerpos no identificados (llamados “NN”) están enterrados en los cementerios de la nación. Esto no significa que no sean víctimas de crímenes. Por toda Colombia, los grupos armados ilegales y las fuerzas oficiales de seguridad utilizaron cementerios legítimos como terreno donde depositar a sus víctimas, así como usaron cementerios clandestinos en haciendas y márgenes de los ríos. De hecho, la Fiscalía ha comenzado a relevar los cementerios y hasta la fecha, ha recibido información sobre restos de 10.000 NN<sup>41</sup>.

En 2009, Equitas, grupo forense independiente, publicó un estudio de cinco cementerios de Antioquia y Magdalena Medio. Su conclusión fue que los cuerpos eran arrojados por los criminales en las afueras de los cementerios, o por personas que los encontraban en otros lugares y los llevaban al cementerio, y luego los sepultureros “hacían el favor” de enterrarlos como NN. Las fuerzas armadas también llevaban allí los cadáveres de personas que, según decían, habían muerto en combate.

Los cementerios carecían de controles y de procedimientos como para cerciorarse que los cuerpos fueran correctamente identificados.

El estudio de Equitas reveló que los sepultureros con frecuencia no estaban al tanto de cuáles eran los procedimientos correctos para preservar y hacer un seguimiento de los restos enterrados de cadáveres sin identificar, como tampoco que tenían la obligación de dar aviso a las autoridades para que los NN pudieran ser anotados en el registro nacional de cadáveres. La ropa, que bien podría aportar información, a veces era destruida o guardada por separado. Los registros de los cementerios eran inexactos, existiendo más cuerpos enterrados que los registrados en los libros. A los NN muchas veces no se los anotaba en la base de datos del SIRDEC, por lo que no

## El cementerio de La Macarena

Después de que Everardo Borda fuera asesinado por el ejército el 16 de enero de 2008, se dice que su cuerpo fue arrojado en un cementerio clandestino al lado de la base militar de la Fuerza de Despliegue Rápido (FUDRA), en La Macarena, Meta, en el centro de Colombia. Según la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el cementerio hay aproximadamente 446 cuerpos de personas que las fuerzas oficiales de seguridad afirman murieron en combate entre marzo de 2002 y junio de 2010, y que fueron enterradas como “NN” o sin nombre. Al principio, la Procuraduría de Colombia había denunciado un número de NN aún mayor. Naciones Unidas sugirió que estos cuerpos procedían de los municipios donde opera la Fuerza de Tarea Conjunta Omega—de la cual forma parte la FUDRA—en los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare. Los intentos hechos por la Fiscalía en La Macarena para identificar cadáveres con personas desaparecidas que eran buscadas por

sus familiares indican que muchos de los NN no son de la zona adyacente sino que fueron traídos de más lejos. Desde 2005, la Fuerza de Tarea Conjunta Omega recibe apoyo de EE.UU., y tanto La Macarena como la región vecina han sido el centro de atención de las iniciativas militares apoyadas por EE.UU. para recuperar territorio ocupado por la guerrilla.

Gerardo Borda, el padre de Everado, buscó a su hijo durante un año hasta que finalmente le comunicaron que su cuerpo había sido encontrado en el cementerio—y que el ejército supuestamente lo había depositado allí con el argumento de que había muerto en combate en un enfrentamiento con la guerrilla. El Sr. Borda, quien ahora está enfermo y hasta este relato le cuesta esfuerzo, dice que no tiene dinero para darle a su hijo digna sepultura. Pero, dice que su profundo dolor es compartido por muchas otras víctimas de La Macarena.

La recuperación de La Macarena y de las regiones vecinas de manos de la guerrilla de las FARC ha tenido un costo muy elevado para la población civil, a la que muchas veces se la cataloga como integrante de las FARC. Dumar Zapata cuenta cuando regresó a su casa el 4 de julio de 2007 y encontró su casa ocupada por el ejército. Los soldados no lo dejaron entrar y cuando preguntó por su mujer, María del Socorro, le dijeron que tenía que ir a buscarla entre la guerrilla, ya que tanto él como su mujer pertenecían a las FARC. Días después cuando pudo entrar a su casa, la encontró destruida, con gotas de sangre sobre el piso de la cocina. Comenzó a buscar a su mujer y finalmente le dijeron que un cuerpo que respondía a esa descripción había sido arrojado en una fosa común en La



Cementerio de La Macarena

Kelly Nicholls

podían ser verificados por los que buscaban desaparecidos. Como los cementerios no tenían espacio suficiente, a los NN se los exhumaba y se los volvía a enterrar en fosas comunes. Los cementerios cuentan con poca vigilancia, por lo que cualquiera podría robar las sepulturas o destruir las pruebas que quedan<sup>42</sup>.

El hallazgo de un gran número de cuerpos enterrados en fosas comunes en La Macarena, Meta, es un alarmante ejemplo de este fenómeno. En el 2009, una delegación del parlamento europeo denunció la existencia de hasta 2.000 cadáveres enterrados en una fosa común—número

que fue presentado en una primera declaración por parte de la Procuraduría. El gobierno colombiano mostraba con orgullo esta zona como una vitrina para demostrar cómo el ejército, con asistencia y capacitación de EE.UU., podía recuperar territorio de las guerrillas y controlarlo. El gobierno colombiano y el Departamento de Estado de EE.UU. minimizaron esta noticia, explicando que los cadáveres estaban en un cementerio legítimo, enterrados cada uno en su tumba y que eran menos que lo que se había dicho inicialmente. Asociaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos y miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Senado

Macarena. El ejército adujo que María del Socorro era una guerrillera muerta en combate.

Este cementerio clandestino de La Macarena está entre el cementerio oficial y la base del ejército. Está lleno de cruces que sólo dicen las fechas de cuándo se enterraron los cuerpos. En este lugar, se dice que este año aparecieron alrededor de 25 tumbas nuevas. Las organizaciones locales de derechos humanos vienen denunciando la existencia de este cementerio clandestino desde hace más de un año, pero hasta ahora, ante la presión internacional, están comenzando a escuchar sus denuncias. El Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía está trabajando en el lugar desde hace muy poco. Las organizaciones regionales de derechos humanos dicen que en los municipios de Granada y Vista Hermosa podría haber otros cementerios clandestinos.

Aún cuando los cadáveres que el ejército está depositando en este cementerio son de soldados guerrilleros muertos en combate, el dejar estos cuerpos en tumbas sin identificar, sin colocar los nombres de los allí enterrados, sin exámenes médicos para determinar la causa de la muerte, sin informarlas a la autoridad respectiva para luego darles sepultura, cuando no resulta posible devolver los cuerpos a sus familiares, sigue constituyendo una violación a las leyes de Colombia y a las normas humanitarias internacionales.

Pero, según testimonios de los lugareños, es muy posible que muchos de los cuerpos NN pertenezcan a civiles inocentes asesinados por las fuerzas armadas. De acuerdo con la Oficina

Kelly Nicholls



*Audiencia pública, La Macarena, julio 2010*

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “La falta de transparencia en cuanto a la procedencia de los cadáveres, su identidad y las circunstancias de la muerte de las personas que están enterradas sin identificación en el cementerio de La Macarena es particularmente inquietante en vista de la práctica habitual de ejecuciones extrajudiciales que se da en el país, de la que viene dando cuenta el Alto Comisionado en sus informes anuales desde 2004... El Departamento del Meta se ubica como segundo en cuanto a número de ejecuciones extrajudiciales investigadas por la Fiscalía en comparación con el resto del país<sup>43</sup>.”

Es imperativo que se investiguen estas ejecuciones extrajudiciales y que el cementerio clandestino de La Macarena sea cuidadosamente exhumado, que los cuerpos sean identificados y los restos devueltos a las familias.



colombiano organizaron el 22 de julio de 2010, en La Macarena, una audiencia pública especial sobre “La Crisis Humanitaria en el Meta”, a la que asistieron alrededor de 800 personas, entre ellas familiares de desaparecidos y asesinados. A raíz de ello, el 25 de julio el entonces Presidente Uribe visitó La Macarena y dijo: “Aquí vinieron los enemigos de la Seguridad Democrática hace pocos días, a alimentar calumnias contra el Ejército de la Patria.... El terrorismo usa esa combinación de formas de lucha, mientras a través de algunos voceros propone la paz, a través de otros voceros viene aquí a La Macarena a buscar

campo de batalla entre marzo de 2002 y junio de 2010 y que procedían de los municipios donde opera la Fuerza de Tarea Conjunta Omega en los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare. El cementerio estaba entre la base del ejército y la pista de aterrizaje. La UNHCHR explicó que las fuerzas armadas supuestamente deben cumplir con ciertos procedimientos post-mortem para determinar cómo murieron las personas, incluso cuando supuestamente mueren en el campo de batalla, y para identificar los cadáveres pero “los mecanismos judiciales de control sobre los lugares de combate reportados y las inspecciones de cadáveres han sido deficientes especialmente con anterioridad a mayo de 2007<sup>45</sup>.” La UNHCHR también indicó que entre 2002 y mediados de 2010 se registraron 588 desapariciones en la Comisión Nacional de Búsqueda de La Macarena y municipios vecinos, una cifra que, aclara, podría no incluir la cantidad total de desapariciones que existieron en la zona<sup>46</sup>. Por último, la UNHCHR mencionaba que el problema era mucho más generalizado que este cementerio únicamente, indicando “la existencia de un gran número de personas no identificadas enterradas en otros cementerios del país<sup>47</sup>”.



Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado

*Marcha por los Derechos de las Víctimas, Antioquia*

cómo desacredita a la fuerza pública y como la sindica de violación de Derechos Humanos<sup>44</sup>.” Los legisladores y defensores de derechos humanos declararon que las afirmaciones del Presidente los ponían en peligro. El 13 de agosto, Norma Irene Pérez, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de La Unión en La Macarena y miembro del comité organizador de la audiencia del 22 de julio, fue hallada muerta.

El hecho de que los cadáveres estaban en un cementerio o en tumbas individuales no excluye las pruebas de violaciones generalizadas a los derechos humanos. Según la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UNHCHR), que llevó a cabo una investigación de campo, en el cementerio de La Macarena hay alrededor de 446 cadáveres enterrados como NN, muchos sin el procedimiento debido de autopsia, investigación de la escena del crimen, identificación y sepultura. El informe de la UNHCHR decía que las fuerzas oficiales de seguridad habían presentado esos cuerpos como muertos en el

En Colombia, la tarea de relevar zonas, en búsqueda de posibles cementerios clandestinos apenas ha comenzado. Los cementerios actuales cuentan con poca seguridad, y las pruebas están desapareciendo.

## Asistencia humanitaria y apoyo psicológico

Muchos familiares necesitan ayuda económica tras la desaparición de un ser querido, en especial si esa persona era el sostén económico de la familia. Consuelo de Jesús David cuenta cómo ella, como tantas otras mujeres, tuvo que luchar por alimentar a su familia después que desapareció su marido. Al desaparecer su marido, Consuelo se vio forzada a abandonar su finca y no tenía forma de sostener a su familia. No podía acceder a ayuda del gobierno, pues para ello tenía que denunciar como muerto a su marido.

Al igual que todas las víctimas de la guerra, los familiares de desaparecidos tienen derecho a recibir asistencia de Acción Social<sup>48</sup>. Pero, para acceder a esta asistencia, Acción Social les exige que presenten los certificados de defunción de la persona fallecida y para ello tiene que ser oficialmente declarada muerta. Esto genera

un trauma aún mayor en la familia, ya que en realidad no saben si su familiar está vivo o muerto. Además, una vez que lo declaran muerto, puede cerrarse la búsqueda de esa persona. Esto presenta al familiar de la víctima, que ya está padeciendo enormes sufrimientos, una

opción imposible: Declarar que su ser querido está muerto y que así se terminen los esfuerzos oficiales de búsqueda, o renunciar a cualquier tipo de asistencia pública que lo ayude a sostener al resto de la familia. La Ley 1408, aprobada en agosto de 2010, pretende solucionar este

## Madres de la Candelaria: No descansaré hasta ver pruebas reales

El gastado rostro de Consuelo de Jesús David se llena de lágrimas mientras cuenta cómo guerrilleros desaparecieron a su hijo y su marido hace 13 años. El hijo de Consuelo, Giraldo, de 25 años, estaba terminando la secundaria en el municipio de Mutata, región de Urabá, cuando en diciembre de 1997 desapareció junto con su padre, un humilde campesino. Consuelo denunció su desaparición al ejército y a las autoridades del gobierno, pero no le ofrecieron ninguna ayuda. Es así que Consuelo se puso a buscar a sus seres queridos por sus propios medios.

Pero tiempo después, los guerrilleros la amenazaron y entonces se vio forzada a abandonar la finca de la familia y a huir con tres de sus hijos menores a Medellín. Sin su marido e hijo mayor que eran el sostén de la familia, desde entonces Consuelo viene luchando para dar de comer a sus hijos. Pasaron casi trece años desde que se los llevaron a su hijo y su marido, y Consuelo todavía se pregunta si estarán con vida. Ese es el problema de no saber, dice; uno nunca está lista, nunca se puede enterrar a los muertos. Consuelo siente también un constante temor por sus otros hijos, le preocupa que también se los quieran llevar.

Como muchas otras mujeres con familiares desaparecidos, Consuelo ha recibido ayuda psicológica y emocional de las Madres de la Candelaria. Esta organización sin fines de lucro fue fundada por Teresa Gaviria en marzo de 1999 después de que su único hijo, Cristián Camilo Quiroz Gaviria, de 15 años, fue desaparecido por los paramilitares en 1998. Teresa ha recibido muchas amenazas de muerte por su incansable tarea de llamar la atención sobre el crimen de las desapariciones forzadas y cómo afecta a los familiares, a la vez que ayuda a las mujeres en su búsqueda de la verdad de lo que le sucedió a sus seres queridos. Esta organización agrupa a las víctimas de los diferentes grupos armados, en aras de un objetivo común. Todas las semanas desde 1999 hacen una demostración pública al

lado de una iglesia en una plaza de Medellín para expresar que los familiares de los desaparecidos y secuestrados no descansarán hasta saber la verdad.

La búsqueda de la verdad es un camino largo y penoso y para muchos, sin resultados. Ana de Dios Zapata, que trabaja en las Madres de la Candelaria, busca obstinadamente a su hermano Humberto desde el día que desapareció, el 14 de enero de 2003. Los paramilitares que se llevaron a Humberto amenazaron a Ana muchas veces, advirtiéndole que si no paraba de buscar a su hermano, ella sería la próxima en desaparecer. Pero Ana no se amilanó.

“Me sentía al borde de la locura. Fui hasta donde ellos [los paramilitares] lo habían llevado. Me llevé botas y una espada, dispuesta a sacar su cuerpo debajo de la tierra si era necesario. Estaba loca, sólo quería tener su cuerpo al menos para poder enterrarlo”, dice, contando los meses que pasaron desde que Humberto, un conductor de taxi, desapareció.

Fue recién cuando un jefe paramilitar del Bloque Metro prestó testimonio en el proceso de Justicia y Paz que Ana supo la verdad. Se enteró de que el automóvil de su hermano había sido detenido en la ciudad de Cristales y que él y los demás pasajeros habían sido torturados, asesinados y que sus cuerpos habían sido quemados junto con las llantas—un método utilizado para eliminar las pruebas. Desde entonces fueron cuatro las veces que Ana fue al lugar donde su hermano fue asesinado, acompañada por la unidad forense de la Fiscalía, para tratar de encontrar algo de sus restos. Fue recién en el último viaje que encontraron dientes que están siendo examinados para ver si pertenecen a Humberto.

“Parece que no queda nada, sólo dientes”, dice Ana llorando. “Pero no descansaré hasta ver pruebas reales”.

problema ordenando a Acción Social que admita como prueba para el registro, un certificado que establezca que la persona desaparecida está inscrita en el registro de datos de desaparecidos del gobierno. No obstante, queda por ver si esta orden se cumplirá a cabalidad.

Las organizaciones colombianas que representan a familiares de desaparecidos aseguran que la condición que impone Acción Social de presentar un certificado de defunción es innecesaria y discriminatoria. Por ejemplo, los familiares de personas que han sido secuestradas no tienen la obligación de presentar un certificado de defunción ni tampoco de cumplir con tantos trámites burocráticos. Las leyes que le exigen al gobierno brindar asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto no se refieren explícitamente a las víctimas de desapariciones forzadas, como sí lo hacen con las víctimas de secuestros, desplazamientos, reclutamiento forzado y ataques terroristas<sup>49</sup>.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dicho que la desaparición forzada de una persona es una forma de tortura. De hecho, este crimen inflige un sufrimiento inimaginable a los familiares, quienes ven su pérdida agravada por la incertidumbre y falta de un cierre. La mayoría de los familiares de desaparecidos son mujeres: esposas, hijas, abuelas y hermanas. Debido a la desaparición de sus seres queridos, en la mayoría de los casos tienen que ocuparse de cuidar a sus familias asumiendo al mismo tiempo el rol de cabezas de hogar. Muchas veces son amenazadas e intimidadas por denunciar la desaparición forzada de sus seres queridos y muchas de ellas han sido obligadas a desplazarse por tal motivo.

A pesar de los efectos psicológicos permanentes que produce la desaparición forzada en las familias de las víctimas, el gobierno colombiano no ofrece ningún programa de atención en este sentido. En cambio, sí tiene programas para las víctimas de desplazamientos forzados y para los familiares de los que han sido secuestrados. Como consecuencia de ello, los familiares de las víctimas deben recurrir a las pocas organizaciones no gubernamentales que trabajan la problemática de las desapariciones forzadas, sin embargo son pequeñas organizaciones con recursos limitados. La mayoría de la asistencia que brinda el gobierno de EE.UU. para las víctimas de Colombia se canaliza a través de Acción Social, lo que significa que en estos momentos son muy pocos los recursos de esta asistencia que están llegando a los familiares de los desaparecidos.

## Conclusión: Rompiendo el Silencio

En Colombia se registran algunos avances hacia la solución del problema de las desapariciones, desde el marco legal que establece la Ley 589 hasta la creación de un Plan Nacional de Búsqueda, la unificación de una base de datos de desaparecidos y la reciente promulgación de la Ley 1408. Estos avances dan un marco institucional para que las víctimas puedan ejercer y hacer uso de derechos que suelen quedarse en el papel. Conseguir estos logros aún cuando son algo limitados ha sido una tarea monumental. A cada paso del camino, de acuerdo con el destacado abogado de derechos humanos Carlos Rodríguez Mejía, “Las víctimas pelearon por las leyes y los mecanismos que ahora están posibilitando algunos avances en cuanto a las desapariciones. Pero han sido años de lucha para llegar a este punto<sup>50</sup>.” Y todavía en Colombia las personas se siguen desapareciendo de los campos y en las calles.

La reciente historia de las desapariciones forzadas de Colombia debe servir como una advertencia para los Estados Unidos. Medidas como las de los fondos que otorga la USAID para educar a las víctimas sobre sus derechos, el trabajo forense tanto del gobierno como de organizaciones independiente entre otros programas de derechos humanos, así como la presión diplomática que ejerce EE.UU. sobre el gobierno colombiano para ponerle fin y castigar las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas cometidas por sus fuerzas de seguridad, están sirviendo para reparar dichas violaciones de derechos humanos. De otra parte la asistencia y capacitación militar que brindó—y sigue brindando—el gobierno de los Estados Unidos ayudó a fortalecer un ejército que causó una enorme escalada en el número de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, y que prestó colaboración u omitió actuar en contra de la violencia paramilitar, durante la época de mayor financiamiento por parte de EE.UU. El gobierno de Estados Unidos debe asegurarse que todas sus políticas sirvan para frenar los abusos a los derechos humanos y asistir a las víctimas en su búsqueda de verdad y justicia.

Junto con las recomendaciones que se encuentran en la próxima sección de este reporte que están dirigidas a los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, existe también un papel importante que deben asumir miembros de la academia, periodistas, organizaciones religiosas y la sociedad civil en general. Los desaparecidos de Colombia han sido invisibilizados. Desde hace mucho



tiempo, los familiares de desaparecidos y las pocas asociaciones y organizaciones de derechos humanos que los acompañan, vienen trabajando sin reconocimiento y apoyo suficiente. Ya es hora de ayudarlos a romper el silencio.

## Recomendaciones

### Al gobierno colombiano:

- Fortalecer a la Comisión Nacional de Búsqueda ordenando que representantes de alto nivel de la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Procuraduría asistan a las reuniones y ordenando a esos organismos a que apliquen plenamente sus recomendaciones. Verificar que los organismos correspondientes, incluida la Fiscalía General de la Nación, amplíen su coordinación inter-institucional para encontrar e identificar personas desaparecidas. Instar a la Comisión Nacional de Búsqueda a colaborar con todas las organizaciones que trabajan sobre desapariciones forzadas y representan a los familiares de las víctimas de este crimen. Establecer medidas disciplinarias para los funcionarios públicos que deliberadamente desatienden su deber de iniciar búsquedas y ordenar medidas de protección para los testigos.
- Fortalecer y entregar recursos presupuestarios suficientes al Centro Único Virtual de Identificación.
- Elaborar una estrategia para poner en marcha todas las fases del Plan Nacional de Búsqueda, verificando que beneficie a todas las víctimas de desapariciones forzadas sin discriminarlas por la fecha en que ocurrió la desaparición. Aprovechar las lecciones del proyecto piloto de Casanare para fortalecer el proceso de búsqueda. Capacitar al personal de las unidades de derechos humanos y Justicia y Paz de la Fiscalía en la metodología del Plan Nacional de Búsqueda.
- Fortalecer el registro único SIRDEC ordenando a todos los organismos públicos correspondientes que participen plenamente, dedicando recursos suficientes para ingresar información nueva así como dedicar esfuerzos a ingresar los datos que se encuentran atrasados. Analizar, periódicamente, los datos recogidos para asegurar que se produzcan correspondencias, y asegurar que se hagan comprobaciones periódicas y sistemáticas de desaparecidos con los cadáveres hallados. Capacitar a los organismos públicos para que

Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado



*Marcha por los Derechos de las Víctimas, Antioquia*

puedan identificar mejor las características de las “desapariciones forzadas”. Generar análisis públicos de las cambiantes estadísticas de desapariciones forzadas en el sitio web de la Comisión Nacional de Búsqueda, que incluya facilitar la análisis de las tendencias anuales de desapariciones, de esta manera se pueden estimular respuestas e identificar las mejoras de política pública que se requieran.

- Brindar protección efectiva a los familiares de víctimas de desapariciones y también a los testigos de estos casos y a las organizaciones no-gubernamentales que trabajan en este tema, además de a los fiscales e integrantes de equipos de exhumaciones. Investigar rigurosamente y procesar las amenazas así como los ataques que se cometen contra víctimas y testigos.
- Redactar el decreto reglamentario que reglamente la aplicación de la Ley 1408, consultando con las asociaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre desapariciones forzadas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Verificar que haya una consulta amplia de las leyes de derechos de las víctimas para garantizar el pleno reconocimiento de los derechos de todas las víctimas.

- Elaborar y aplicar una estrategia oficial, creada en consulta con los familiares de las víctimas, las organizaciones de derechos humanos y las asociaciones de víctimas, para garantizar los derechos de las víctimas durante las búsquedas, recolecciones de datos, exhumaciones y procesos judiciales, cuyos requisitos mínimos están establecidos en la Ley 1408. Brindar, a través de la Defensoría del Pueblo, apoyo legal a los familiares de desaparecidos. Asegurar que las víctimas vinculadas con investigaciones de la unidad de derechos humanos reciban idéntico tratamiento que el de las víctimas vinculadas con investigaciones de la unidad de Justicia y Paz.

- Asegurar que los familiares de víctimas de desapariciones tengan un acceso más fácil y rápido a la asistencia humanitaria, sin exigirles que declaren la muerte in absentia de sus seres queridos. Capacitar al personal de Acción Social para asegurar su plena implementación.
- Hacer visible la tragedia de las desapariciones en Colombia mediante la creación de Santuarios de la Memoria, como lo prevé la Ley 1408, y también mediante otras conmemoraciones públicas, material gráfico, monumentos, informes en los medios de comunicación y oficiales sobre las medidas tomadas para poner fin a este crimen, todo ello en consulta con las organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

### Al gobierno estadounidense:

- La Embajada y el Departamento de Estado de EE.UU. deberían instar al gobierno colombiano a fortalecer y asignar recursos suficientes a la Comisión Nacional de Búsqueda y al Centro Único Virtual de Identificación y a poner en práctica el Plan Nacional de Búsqueda.
- La Embajada y el Departamento de Estado de EE.UU. deberían exhortar al gobierno colombiano a redactar el decreto reglamentario de la Ley 1408, consultando con las asociaciones de víctimas, las organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre desapariciones forzadas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- La USAID debería ampliar los fondos que actualmente otorga a atender la problemática de las desapariciones forzadas, incluso a asociaciones de familiares de desaparecidos, como así también a organizaciones de derechos humanos y organizaciones independientes que tienen conocimientos forenses y personas desaparecidas, para: a) educación sobre cómo pueden ejercer sus derechos las víctimas de desapariciones y cómo funciona el proceso de búsqueda e identificación; b) asistencia legal para las víctimas de desapariciones; y c) apoyo humanitario y psicosocial para las víctimas. La USAID debería usar sus fondos para lograr proyectos de colaboración entre organizaciones no gubernamentales, entidades del gobierno y la academia destinados a despertar conciencia social y elaborar una mejor política



Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado

Manifestante, Bogotá, mayo 2010

pública para las desapariciones forzadas. El gobierno de EE.UU. debería ampliar los fondos que actualmente otorga para iniciativas gubernamentales/no gubernamentales y asistencia técnica y capacitación para extraer muestras de ADN a los familiares de desaparecidos, investigar cementerios donde existen NN enterrados, realizar exhumaciones y realizar otras tareas forenses. La USAID también debería continuar brindando fondos para fortalecer a las organizaciones independientes que pueden realizar análisis forenses independientes para identificar cadáveres y la causa, manera y circunstancias de la muerte.

- La USAID debería exhortar a Acción Social a verificar que los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas puedan acceder a asistencia humanitaria y apoyo psicológico, incluso sin tener que presentar un certificado de defunción.
- El Departamento de Estado de EE.UU. debería usar el proceso de certificación en derechos humanos para motivar al gobierno colombiano a avanzar en la investigación y judicialización de casos de desapariciones tanto viejos como nuevos, en los que las fuerzas de seguridad están verosíblemente imputadas de participar, directamente o en colaboración con actores armados ilegales, al igual que en casos de amenazas y ataques contra asociaciones de familiares y víctimas. El Departamento de

Estado debería suspender la asistencia a unidades de las fuerzas armadas colombianas que estén verosíblemente imputadas de participar en ejecuciones extrajudiciales y desapariciones, de acuerdo con la Ley Leahy, haciendo cumplir con una mayor rigurosidad de lo que ocurre en la actualidad.

### **A la academia, medios de comunicación y sociedad civil:**

- Las organizaciones colombianas de derechos humanos, trabajando estrechamente con las asociaciones de familiares de desaparecidos, deberían realizar un trabajo conjunto de investigación sobre las desapariciones forzadas, similar al trabajo colectivo sobre ejecuciones extrajudiciales que sirvió para captar la atención nacional e internacional al escándalo de los “falsos positivos”. Las organizaciones internacionales de derechos humanos pueden colaborar difundiendo estos estudios, participando en misiones internacionales y realizando sus propias investigaciones.

Los académicos y periodistas colombianos e internacionales, concentrando su atención en este todavía relegado problema, podrían ayudar a esclarecer y proponer soluciones para la tragedia de las desapariciones forzadas y concientizar al resto de la sociedad colombiana sobre sus dimensiones e impactos.

*Muchas gracias a todas las personas por compartir generosamente su información y recomendaciones para este informe y por aportar comentarios, entre ellas: al personal de la Fundación Nydia Erika Bautista, Equitas, Asfaddes, de Madres de la Candelaria, de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, de la Comisión Nacional de Búsqueda, del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, del Comité en Solidaridad con los Presos Políticos, de la Comisión Colombiana de Juristas, del Proceso de Comunidades Negras/Buenaventura y de la Corporación Jurídica Libertad; a Winifred Tate y Milburn Line. Muchas gracias también a Joseph Kirchner por su análisis estadístico, a Diana Arango y Elizabeth López por su asistencia en la investigación, y a Vanessa Kritzer por su colaboración en la publicidad. No obstante, el contenido es responsabilidad exclusiva de los autores.*



## Notas

- 1 Alfredo Molano, citado en la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Instrumentos de Lucha contra la *Desaparición Forzada*, febrero 2010, p. 39.
- 2 Entrevista con Gloria Gómez, directora ejecutiva de la Asfaddes, Bogotá, 8 de julio de 2010.
- 3 Verdad Abierta.com, “Los ‘paras’ también tenían crematorios en Antioquia”, 9 de mayo. 2010, [http://www.semana.com/wf\\_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=138719](http://www.semana.com/wf_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=138719).
- 4 “Colombia: Busca a 10.000 muertos”, *El Tiempo*, 24 de abril 2007.
- 5 Philip Alston, Relator Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales, comunicado de prensa, “Experto de la ONU identifica avances pero también un patrón de asesinatos ilegales y ‘persistentes serios problemas’ con las políticas de seguridad de Colombia”, 25 de mayo de 2010, <http://www.extrajudicialexecutions.org/application/media/Colombia%20Press%20Release%20English3.pdf> ; véase también, *Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, Misión a Colombia*, 31 de marzo de 2010.
- 6 Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, “Condicionamientos de la ayuda militar de Estados Unidos a Colombia/incumplimientos y retrocesos”. Documentos temáticos N° 5, julio 2010, p. 7.
- 7 Mesa de Trabajo sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, “Técnicas de ocultamiento/ Nuevas tendencias en el ámbito de las ejecuciones extrajudiciales en Colombia”, 14 de enero de 2010, <http://www.ddhhcolombia.org.co/node/375>.
- 8 Fundado en 1984 tras las negociaciones de paz entre el gobierno de Belisario Betancur y el grupo guerrillero FARC, varios miles de integrantes de este partido político fueron asesinados o están desaparecidos desde entonces.
- 9 Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, *Veinte Años de Historia y Lucha, Asfaddes: Con todo el derecho*, 2003, p. 74.
- 10 Entrevista con Gloria Gómez, directora ejecutiva de Asfaddes, Bogotá, 8 de julio de 2010.
- 11 Entrevista con Andrés Peña Andrade, Coordinador, Comisión Nacional de Búsqueda, Bogotá, julio de 2010.
- 12 Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, *Reacción de Colombia a las Desapariciones Forzadas*, abril de 2008, p. xx, [http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP\\_Colombia\\_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf](http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP_Colombia_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf)
- 13 Despacho de noticias latinoamericanas, “Coronel Colombiano Alfonso Plazas Vega Sentenciado a 30 Años por Desapariciones Forzadas.” <http://latindispatch.com/2010/06/10/colombian-colonel-alfonso-plazasvega-sentenced-to-30-years-for-forced-disappearances/>.
- 14 “Continua inconformismo ante salida de la ‘Fiscal de Hierro’”, *Semana*, 8 de septiembre 2010, <http://www.semana.com/noticiasnacion/continua-inconformismo-ante-salida-fiscal-hierro/144179.aspx>.
- 15 Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, *Reacción de Colombia a las Desapariciones Forzadas*, abril de 2008, p. 3, [http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP\\_Colombia\\_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf](http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP_Colombia_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf)
- 16 Al 10 de noviembre de 2010, Fiscalía de la Nación, <http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/Index.htm>
- 17 “La realidad de lo que sucede en el campo es que no se documentan correctamente las características de toda la escena del crimen por razones de seguridad, limitaciones de tiempo y falta de recursos logísticos y operativos. Esto hace que el proceso de exhumación esté orientado a recuperar los restos mortales, con documentación insuficiente de otras pruebas que podrían ser importantes para establecer las circunstancias del crimen, los vínculos entre los crímenes/lugares, o identificar al probable autor. Debido a la omisión de identificar y registrar las pruebas de todos los crímenes (por ejemplo, las torturas o la práctica de colocar vendas en los ojos y ligaduras), también podría perderse información sobre qué determinados crímenes pueden estar relacionados entre sí o individualizar al probable autor”. Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, *Reacción de Colombia a las Desapariciones Forzadas*, Abril de 2008, p. 25, [http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP\\_Colombia\\_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf](http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP_Colombia_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf)
- 18 La información de los dos párrafos anteriores es de la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos, Caso Galarraga/ Putumayo.
- 19 Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, *Reacción de Colombia a las Desapariciones Forzadas*, abril de 2008, p. 23, [http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP\\_Colombia\\_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf](http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP_Colombia_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf).
- 20 Departamento de Estado, *Memorandum de Justificación sobre las Condiciones de Derechos Humanos para Asistencia a las Fuerzas Armadas Colombianas*, 9 de septiembre de 2010, p. 55.
- 21 *Ibíd.*, p. 55.
- 22 Entrevista con Yanette Bautista, directora de la Fundación Nydia Erika Bautista, julio de 2010.
- 23 Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, *Reacción de Colombia a las Desapariciones Forzadas*, abril de 2008, p. 393, [http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP\\_Colombia\\_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf](http://www.humansecuritygateway.com/documents/ICMP_Colombia_ResponseToEnforcedDisappearances.pdf) [
- 24 Fundación Nydia Erika Bautista, comunicado de prensa, “La Convención contra las desapariciones forzadas: una lucha y un sueño hecho realidad”, 18 de octubre de 2010.
- 25 El registro fue formalmente ordenado por la Ley 589 de 2000 sobre desapariciones forzadas, pero su creación recién cobró impulso cuando se reglamentó la ley en el año 2005.
- 26 Los organismos que tienen pleno acceso al SIRDEC son: los participantes de la Comisión Nacional de Búsqueda, a saber: la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Vicepresidencia, Medicina Legal, la Procuraduría, Fondelibertad y la asociación de víctimas Asfaddes y la organización no gubernamental de derechos humanos Comisión Colombiana de Juristas; el Ministerio de Defensa, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de la Protección Social y la Registraduría Nacional del Estado Civil; y la policía judicial. Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, *Instrumentos de Lucha contra la Desaparición Forzada*, febrero de 2010, p.167.
- 27 En [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co) hay una versión pública del registro de datos, para que las víctimas, o al menos sus representantes, puedan acceder a esos datos. Los datos a disposición del público incluyen los nombres de las víctimas y las medidas que están tomando los organismos públicos para ubicarlas.
- 28 Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, *Instrumentos de Lucha contra la Desaparición Forzada*, febrero 2010, p. 92, nota al pie 155.
- 29 *Ibíd.*, p. 194.
- 30 Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, *Instrumentos de Lucha contra la Desaparición Forzada*, febrero 2010, p. 119.
- 31 Entrevista con Andrés Peña Andrade, Coordinador, Comisión Nacional de Búsqueda, Bogotá, 8 de julio de 2010.
- 32 El País. *Buenaventura vive la más dura epidemia de las desapariciones*, 16 de agosto de 2010. <http://www.elpais.com.co/elpais/valle/noticias/buenaventura-vive-dura-epidemia-desapariciones>.
- 33 El País. *Buenaventura vive la más dura epidemia de las desapariciones*, 16 de agosto de 2010. <http://www.elpais.com.co/elpais/valle/noticias/buenaventura-vive-dura-epidemia-desapariciones>.
- 34 El País. *Buenaventura vive la más dura epidemia de las desapariciones*, 16 de agosto de 2010. <http://www.elpais.com.co/elpais/valle/noticias/buenaventura-vive-dura-epidemia-desapariciones>.
- 35 El País, *Fosas comunes en Buenaventura son muestra de la impunidad*, 29 de julio de 2010. <http://www.pacificocolombia.org/novedades/fosas-comunes-buenaventura-muestra-impunidad/137> y entrevistas realizadas por la USOC a miembros de ONG locales que pidieron no ser identificados.
- 36 El País. *Buenaventura vive la más dura epidemia de las desapariciones*, 16 de agosto de 2010. <http://www.elpais.com.co/elpais/valle/noticias/buenaventura-vive-dura-epidemia-desapariciones>.

- <sup>37</sup> El País, *Fosas comunes en Buenaventura son muestra de la impunidad*, 29 de julio de 2010. <http://www.pacificocolombia.org/novedades/fosas-comunes-buenaventura-muestra-impunidad/137>.
- <sup>38</sup> Sin embargo, los familiares y testigos de algunas zonas del país podrían estar menos dispuestos a denunciar desapariciones por temor, falta de acceso a las instituciones públicas pertinentes y otras razones.
- <sup>39</sup> Ana Carolina Guatame, "Aplicación forense de una simulación computarizada de objetos transportados por el Río Magdalena, como herramienta para la búsqueda de personas desaparecidas", en *Propuestas metodológicas para la documentación y búsqueda de personas desaparecidas en Colombia*, Equitas, 2010, p. 10.
- <sup>40</sup> Ana Carolina Guatame, "Aplicación forense de una simulación computarizada de objetos transportados por el Río Magdalena, como herramienta para la búsqueda de personas desaparecidas", en *Propuestas metodológicas para la documentación y búsqueda de personas desaparecidas en Colombia*, Equitas, 2010, p. 10.
- <sup>41</sup> "Documentan más de 10.000 casos de cadáveres sin identificar en Colombia", *Semana*, 10 de noviembre de 2010.
- <sup>42</sup> Equitas, "Recomendaciones de buenas prácticas para el manejo de cuerpos sin identificar en cementerios de Colombia", 25 de septiembre de 2009.
- <sup>43</sup> Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Cementerio de La Macarena, Departamento del Meta", 7 de septiembre de 2010, p. 2.
- <sup>44</sup> *Ibíd.*, citado en p. 12, punto 27.
- <sup>45</sup> *Ibíd.*, p. 2.
- <sup>46</sup> *Ibíd.*, p. 20.
- <sup>47</sup> *Ibíd.*, p. 21. El informe también dice, "Información no confirmada que se recibió en la oficina indica que en los cementerios de Mutatá (Antioquia), Granada (Meta) y Marsella (Risaralda) hay 1.000, 500 y 400, respectivamente, cadáveres sin identificar.
- <sup>48</sup> Acción Social fue creada en 2005 para centralizar todos los programas del gobierno para las víctimas del conflicto.
- <sup>49</sup> Ley 418 de 1997 y el Decreto reglamentario 7381 de 2004.
- <sup>50</sup> Entrevista con el miembro del consejo de Equitas, Carlos Rodríguez Mejía, 9 de julio de 2010.



**Arte:** “Mis Girasoles” por Blanca Nieves Meneses. Reproducido con la autorización de Lutheran World Relief. El primero de enero de 2001, un grupo de paramilitares le secuestraron cuatro hijas a la Señora Nieves Meneses. Nunca más las volvieron a ver. Para honrar su memoria y llorar su pérdida, Blanca Nieves cosió un edredón usando como tela la ropa de sus hijas. “Mis Girasoles” es como Blanca se refiere a sus hijas. Vea la historia de Yenny Patricia Galárraga, Mónica Lilian Galárraga, Nelsy Milena Galárraga y Maria Nelly Ramirez Meneses en las páginas 12 y 13.

El edredón de la cubierta final y el arte en la portada pertenecen al proyecto “Recuérdame” de Lutheran World Relief creado en colaboración con las organizaciones colombianas Fundación Manuel Cepeda Vargas, Agenda Caribe y Asociación MINGA. “Recuérdame” está compuesta por obras originales inspiradas por las experiencias y testimonios de las víctimas de la violencia en San Onofre, Sucre y del departamento de Putumayo, en particular de los municipios de La Hormiga y San Miguel. La colección “Recuérdame” está siendo presentada por Lutheran World Relief en distintas galerías de Estados Unidos. Para conocer más visite [remember.lwr.org](http://remember.lwr.org).





Latin America  
Working Group  
Education Fund

**U.S. Office on Colombia**  
connecting civil society to policymakers

